

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°69-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 03 de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (04:44 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal

Donald Cortés Porras

Gretel Vanessa Masis Arias.

Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

Elmer Uva Beita

Adrián Pérez Retana.....

Miriam Quesada Fernández.....

Delky Maroto Chavarría.....

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Ana Ortiz Esquivel

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas

SINDICOS SUPLENTES

Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

TI: Carlos Valverde Morera.

Funcionario Presente en la Sala de sesiones: Licda. Enid Benavides Leal. DHM

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva (síndico propietario), María Cristina Garra Salazar síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), María Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembro Junta Educación Escuela San Carlos.

Punto 2. Juramentación miembro CCPJ de Osa.

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: Modificación Presupuestaria N°12-2025.

Punto 4. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028.

Punto 5. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: Presupuesto Extraordinario.

Punto 6. Comité de Caminos de Rincón de San Josecito, Bahía Drake. Asuntos: 1. Puente sobre el Río Claro: La necesidad de dar seguimiento sobre procesos de la construcción del puente y presupuestos. También coordinaciones con otras instituciones y 2. Zona Marítimo terrestre: Exponer nuestras preocupaciones e irregularidades en los procesos de zona marítimo terrestre, en la comunidad de San Josecito.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 68-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.



ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro Junta Educación Escuela San Carlos.
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: Jaime Carlos Sánchez Morales cédula 603420942, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado"

Punto 2. Juramentación miembro CCPJ de Osa.
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la joven: Brithany Sanchez Prendas, cédula 120410829, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto:
Modificación Presupuestaria N°12-2025.

AM-1052-2025-2028

Ciudad Cortés, 26 de agosto del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12-2025

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-0117-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 12-2025, la cual incluye movimientos por un monto ¢18.247.200 (dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos colones/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-117-2025

Ciudad Cortés, 26 de agosto del 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12-2025

Estimado alcalde,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 12-2025, la cual propone movimientos presupuestarios, solicitados por la Direccion de Desarrollo Humano, distribuidos de la siguiente manera,

Programa 02 ¢18.247.200 (dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos colones/100);



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. It lists budget items for communication equipment with their respective amounts and justifications.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 3 de 43

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13,000,000.00		Se incorpora recursos para reforzar cuenta y complementar obras del CECUDI, mediante techado del Area de Juegos del Centro la cuál serviría como espacio para actividades como reuniones o festividades con los padres, ferias de la salud, entre otros. (PDDH-068-2025)
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	13,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		14,350,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		300,000.00	Se debe ajustar con el fin de atender la solicitud de reajuste de precios dd el proceso de contratación 2017 LN-000002-01 del CECUDI, se toma como referencia el reajuste anterior sobre el tema en cuestión. (PTS-469-2025)
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300,000.00		
10499	Otros servicios de gestion y apoyo	300,000.00		
5	BIENES DURADEROS		2,448,700.00	Se debe realizar traslado de de la cuenta 50107 a la 50299, ya que dentro del presupuesto extraordinario 01-2025 se proyectaron los recursos para invirtiendo en el área de juegos del centro para las personas menores de edad que asisten a la alternativa de cuido y continuar con el Proyecto de recuperación de los alrededores del Gimnasio de Ciudad Cortés para promoción de estilos de vida saludable, sin embargo al momento de elaborar presupuesto, se incluyeron los juegos en el rubro 50107, pero al realizarse por obra por contrato lo correcto es ubicarlo en el rubro 50299. (PTS-469-2025)
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,448,700.00		
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2,448,700.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,748,700.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		300,000.00	Se posee recursos presupuestarios suficientes para atender el proceso de reajuste sin afectar el adecuado funcionamiento de la unidad. (PTS 469-2025)
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300,000.00		
10702	Actividades protocolarios y sociales	300,000.00		
5	BIENES DURADEROS		2,448,700.00	Se debe realizar traslado de de la cuenta 50107 a la 50299, ya que dentro del presupuesto extraordinario 01-2025 se proyectaron los recursos para invirtiendo en el área de juegos del centro para las personas menores de edad que asisten a la alternativa de cuido y continuar con el Proyecto de recuperación de los alrededores del Gimnasio de Ciudad Cortés para promoción de estilos de vida saludable, sin embargo al momento de elaborar presupuesto, se incluyeron los juegos en el rubro 50107, pero al realizarse por obra por contrato lo correcto es ubicarlo en el rubro 50299. (PTS-469-2025)
501	MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO	2,448,700.00		
50107	Eqipo y mobiliaroi educacional, deportivo y recreativo	2,448,700.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,748,700.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12-2025



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		300,000.00	Se ha identificado la necesidad de incorporar recursos a la cuenta presupuestaria correspondiente a viáticos, con el propósito de garantizar la debida participación técnica en actividades de campo, giras, sesiones de trabajo interinstitucionales y actividades de representación oficial fuera del cantón (pot 091-2025)
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300,000.00		
10502	Viaticos dentro del pais	300,000.00		
5	BIENES DURADEROS		848,500.00	Se debe ajustar la cuenta debido al seguimiento del proceso de adquisición de un remolque con características técnicas especiales, destinado al traslado de equipo y mobiliario para actividades logísticas y culturales organizadas por la Municipalidad de Osa, se ha identificado la necesidad de realizar un ajuste presupuestario que permita completar los recursos asignados para su compra. Durante el primer trimestre del año, esta unidad gestionó una cotización por un monto de \$5.050.000 + IVA. Sin embargo, debido a los cambios en los costos de materiales e importación, la cotización más reciente (junio 2025) refleja un aumento significativo, estableciendo un nuevo precio exonerado de \$5.570.000. Un diez (10%) por ciento más de lo presupuestado. adicional se ajusta un 5% por la
501	MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO	848,500.00		
50102	Equipo de transporte	848,500.00		





CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		300,000.00	Se disminuye recursos de la cuenta debido a que aún queda un saldo disponible suficiente para atender procesos de formación. Sin embargo, tras una valoración técnica y priorización institucional, se considera viable realizar una redistribución parcial de dichos fondos para fortalecer la partida de viáticos, asegurando así el cumplimiento de los compromisos operativos de la unidad (POT-91-2025)
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300,000.00		
10701	Actividades de capacitacion	300,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		148,500.00	Se modifican recursos de las cuentas mencionadas, ya que requiere completar el monto para la adquisicion de remolque, siendo prioritario para la unidad, sin afectar el funcionamiento de la unidad (POT-091-2025)
299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	148,500.00		
29999	Otros utiles, materiales y suministros diversos	148,500.00		
5	BIENES DURADEROS		700,000.00	
501	MAQUINARIA,EQUIPO Y MOBILIARIO	700,000.00		
50103	Equipo de comunicación	700,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,148,500.00	

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donal Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 12-2025, la cual incluye movimientos por un monto ¢18.247.200 (dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos colones/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028. -----

OFICIO PDHM-117-2025
Ciudad Cortes, 29 de agosto 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo -----
Alcalde Municipal -----

ASUNTO: REMISIÓN INFORMACIÓN PLURIANUAL -----

Por medio de la presente, se remite la Información Plurianual 2025-2028, cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, que corresponde a la proyección de ingresos y gastos acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional. -----

Lo anterior, para remisión al Concejo Municipal para aprobación, según requisito del ente contralor. -----

MUNICIPALIDAD DE OSA
INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE OSA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida		2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES		5,470,294,058.02	5,923,390,131.65	6,240,832,631.86	6,666,218,362.60
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		9,563,224.06	9,563,224.00	9,711,164.54	9,744,403.16
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		2,627,606,510.93	2,876,187,100.34	3,113,708,387.81	3,388,513,623.06
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		1,194,568,330.40	1,316,708,532.21	1,347,246,341.58	1,416,247,536.28
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-	-

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 5 de 43

	1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52,887,744.00	55,882,033.60	58,126,026.24	63,704,552.39
	1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,156,929,096.62	1,215,308,991.48	1,253,999,289.98	1,318,026,583.73
	1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,560,966.80	108,423,064.79	113,610,333.14	115,314,488.14
	1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	53,017,050.81	51,928,412.78	52,028,375.54	55,603,942.80
	1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	91,792,786.35	91,792,786.35	95,799,051.53	95,912,583.69
	1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128,778,757.57	142,006,395.61	141,014,071.02	147,561,058.86
	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48
	1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1	1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2. INGRESOS DE CAPITAL	2,596,466,309.00	2,596,466,309.00	2,619,183,252.63	2,670,787,459.76
	2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
	2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
	2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
	2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
	2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
	2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
	2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
	2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,596,466,309.00	2,596,466,309.00	2,619,183,252.63	2,670,787,459.76
	2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
	2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2	2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
	3. FINANCIAMIENTO	2,805,064,938.62	2,889,216,886.78	2,975,893,393.39	3,065,170,195.19
	3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
	3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
	3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
	3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,157,633,501.47	1,192,362,506.52	1,228,133,381.71	1,264,977,383.16
	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,647,431,437.15	1,696,854,380.27	1,747,760,011.67	1,800,192,812.02
	3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
3	TOTAL DE INGRESOS	10,871,825,305.64	11,409,073,327.43	11,835,909,277.88	12,402,176,017.54
	MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
	1. GASTO CORRIENTE	5,907,322,952.89	6,199,242,431.11	6,431,168,325.46	6,738,855,435.45
	1.1.1 REMUNERACIONES	2,648,934,448.74	2,779,835,631.61	2,883,834,768.95	3,021,806,400.36
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,565,249,333.35	2,692,015,087.12	2,792,728,684.57	2,926,341,517.33
	1.2.1 Intereses Internos	36,000,000.00	37,778,995.54	39,192,382.33	41,067,467.89
	1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	657,139,170.80	689,612,716.84	715,412,489.61	749,640,049.87
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
4	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
	2. GASTO DE CAPITAL	4,775,611,109.65	5,011,605,301.00	5,199,099,346.36	5,447,840,441.52
	2.1.1 Edificaciones	265,500,000.00	278,620,092.14	289,043,819.68	302,872,575.68
	2.1.2 Vías de comunicación	3,027,639,663.79	3,177,255,149.17	3,296,122,535.02	3,453,819,296.43
	2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
	2.1.4 Instalaciones	46,484,745.64	48,781,861.07	50,606,886.77	53,028,077.75
	2.1.5 Otras obras	568,590,701.41	596,688,488.21	619,011,782.19	648,627,232.56
	2.2.1 Maquinaria y equipo	767,716,833.81	805,654,745.68	835,795,879.77	875,782,956.12
	2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
	2.2.3 Edificios	-	-	-	-
	2.2.4 Intangibles	99,679,165.00	104,604,964.74	108,518,442.92	113,710,302.99
	2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
5	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	131,400,000.00	137,893,333.74	143,052,195.50	149,896,257.79
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
	3.3.1 Amortización interna	131,400,000.00	137,893,333.74	143,052,195.50	149,896,257.79
	3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	57,491,243.10	60,332,261.58	62,589,410.56	65,583,882.77
6	TOTAL	10,871,825,305.64	11,409,073,327.43	11,835,909,277.88	12,402,176,017.54



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL	
		2023-2027	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		<div>SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA</div> <div>INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución</div> <div>2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información.</div> <div>3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro.</div> <div>4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados.</div> <div>EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG´s, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente</div> <div>Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa.</div> <div>Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón.</div> <div>Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos.</div> <div>Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital</div> <div>Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.</div>	
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 7 de 43

<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencias las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 22,15% de los ingresos totales de la institución, un 44,03 % de los ingresos corrientes y un 91,66% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso mas alto de los ingresos corrientes que percibe la institución. Con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, segun los ingresos reales donde se ha venido recaudando mas de lo proyectado, desde el periodo 2020 ha venido presentando un incremento en el tiempo, segun el siguiente detalle: 2020- 2021, un incremento de un 20% que representa aproximadamente € 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones), 2021-2022 incremento en un 12% que representa aproximadamente € 178.000.000,00 (ciento settanta y ocho millones), 2022- 2023 un incrmto de aproximadamente 11% que representa € 187.000.000,00 (ciento ochenta y siete millones), 2023-2024 un incremento de aproximadamente un 20% que representa aproximadamente € 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones). A nivel general en los ultimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente año a año un promedio de un 15% que representan aproximadamente mas de € 250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de incremento anuales, como se puede ver en la hoja denominada Modelo 2025 X Cuenta, lo que represtan aproximadannete un incrmto en los ultimos cinco años (2020-2024), de aproximadamente un 85% ue re´resnat un monto promedio de € 1.047.000.000,00 (mil cuarenta y siete millones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Ademäs el proceso de actualización de las contrucciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el calculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones plurianuales de los periodos 2026 al 2028. Adicionalmente, se destaca que el Canton de Osa es uno de los seis mas extensos del pais con 1930 kms de extension, donde en la zona costera distrito Bahía Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado en aproximadamente un 10% en relacion al años anterior y el mismo representa aproximadmente un 92% de los ingresos de la propiedad, que para el periodo 2026, seria aproximadamente € 2.637.000.000,00.</p> <p>Base imponible: El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2025 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de julio del año 2024 es de € 1.033.761.599.671,79 lo que equivale a € 2.584.404.011,49 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es importante indicar que ese porcentaje de variacion de incremento de periodo a periodo, contempla el incremento del valor de los terrenos, los cuales a diferencias de otros bienes con el tiempo su valor incrementan debido las mejoras, en accesos, caminos, nuevas obras cerca de la ubicacion, entre otras variables. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que percibe la institución, utilizando el modelo de estimacion de ingresos como referencia.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia la alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2024. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año.</p> <p>Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible producto de modificaciones automáticas. Adicional, en materia de recuperación, se debe continuar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad.</p>
<p>Patentes municipales (recaudación año actual), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 6,34% de los ingresos totales de la institución, un 12,60% de los ingresos corrientes y un 57,70% de los Impuestos sobre Bienes y Servicios. Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el Canton de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingresos por patentes en relacion con el periodo 2020 incremento en aproximadamente un 38% que representa aproximadamente € 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones), para el periodo 2022 en comparacion con el 2021, mantuvo el incremento con una variación minima para eul porcentaje de un 29%, que representa aproximadamente € 145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones de colones), se estima que el ingreso se establezca en el periodo 2024 en aproximadamente € 650.000.000,00 (seis cincuenta millones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo en los ultimos cinco años del periodo 2020 al 2024 dicho ingreso incremento en aproximadamente un 100% pasando de € 325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones) en el 2020 a € 647.000.000,00 (seiscientos cuarenta y siete millones de colones) en el periodo 2024, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los ultimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2024, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados en varios distritos del cantón como es Maxi Pali en el sector de Ballena y recientemente Pali en el distrito de ciudad cortes, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el Canton y con ellos generar mas ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023) y el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Patentes Municipales, uno de los ingresos que ha presentado más incremento a partir del periodo 2022, donde incremento un porcentaje de aproximadamente un 40% que representa aproximadamente un monto de € 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones netos), adicionales para dicho periodo, comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2024 donde se ha incrementado en aproximadamente un 45%, que representa un monto aproximado de € 286.000.000,00 (doscientos ochenta y seis millones de colones netos) adicionales y que para el periodo 2025 se estima proyectar de un 10% a un 15% de lo proyectado a recaudar en el periodo 2024, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 58% de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 760.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en remision a la secretaria del directorio (comisión), lo cual es un insitumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historico de incremento.</p>
<p>Servicio de Recoleccion de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 3,74% de los ingresos totales de la institución, un 7,44% de los ingresos corrientes y un 35,19% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Segun los datos historicos de ingreso de Recoleccion de Basura, del periodo 2020 al 2024 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 7%, esto se debe a que segun los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del mas del 86% del territorio cubierto, manteniendo un incremento estable donde del periodo 2020 al 2024, incremento aproximadamente un 28%, pasando de € 300.000.000,00 (trescientos millones de colones) a € 385.000.000,00 (trescientos ochenta y cinco millones de colones), que representa aproximadamente € 85.000.000,00 (ochenta y cinco millones de colones), a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa el mismo se ha mantenido hacia la alza, en este servicios se realizan inspecciones, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicios y de forma inmediata se cargue al contribuyente, segun corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se esta trabajando en la propuesta para la actualizacón de tasa, segun lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismos, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 4,40 % de los ingresos totales de la institución, un 8,75% de los ingresos corrientes y un 41,35 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2020 al 2024 a presentado un incremento considerable de aproximadamente un 63% donde paso en el 2020 de € 275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones) a € 449.000.000,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones en el periodo 2024, ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma mas estable, este servicios al calcularse por un factor segun el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, unicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complicaría realizar el cobro, según lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comprotamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comprotamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se esta trabajando en la propuesta para la actualizacón de tasa, segun lo que establece el artículo 83), del Código Municipal.</p>
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025 y el ingreso adicional del periodo 2024, depositado en los primeros meses del periodo 2025, representa aproximadamente 23,63% de los ingresos totales de la institución y un 98,94 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico. os recursos de la Ley 8114 al tratarse de una transferencias de Gobierno Central del periodo 2020 al 2024 a incrementado en un 23% aproximadamente pasando en el 2020 de € 1.887.000.000,00 (mil ochocientos ochenta y siete millones de colones) a € 2.338.000.000,00 (dos mil trescientos treinta y ocho millones de colones) en el 2024, dicho ingreso ha permanecido estable en el tiempo el incremento significativo de un periodo a otro se debe a la modificación a la Ley 8114-9329, por lo que se estima un porcentaje incremento mínimo para los periodos 2026 al 2028. Ademäs, es importante indicar que en los ultimos años la Asamblea Legislativa a aprobado un aporte adicional, los cuales no se consideranda para las proyecciones realizadas, ya que los dtos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, según lo que establece la normativa, en este ingreso específico, el cual representa casi la totalidad de la subpárrida de Ingreso de Transferencia de capital del sector publico, a raíz de la modificación a la ley, dentro de los periodos siguientes se han venido realizando ajustes al monto a transferir y segun el comprotamiento de los ingresos de consumo de combustible, por lo que no presenta un comprotamiento medibles, por lo que para el periodo 2026 se estima el mismo monto del 2025 considerando el ajuste de los recursos girados a inico de periodo, para el periodo 2027 y 2028, se toma como referencias la estimacion de minimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el pais se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el pais y el consumo de combustible, dicho ingreso se percibira un crecimiento en el tiempo, segun las proyecciones realizadas.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algun momento se analizo la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vias de comunicacion, pero se decidio que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaria el ingreso, sin embargo como se indico anteriormente, no se estan comprometienddo este recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGV, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingreso de los recursos.</p>



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 8 de 43

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES, Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 24,37 % del monto total del presupuesto dicha proyeccion contempla las incorporacion de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2025 se contempla un incremento salarial del 1.55% para cada semestre, segun el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, asi como la popuesta del salario global de las municipalidades pequeñas, segun el estudio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2021 al 2024 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% segun el monto total del presupuesto inicial, con respecto a la variación en montos del 2025 al 2028 incrementa en un promedio de \$125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones) que corresponde al crecimiento de la estructura en cada periodo, con respecto al 2022 en relación al 2021 el mismo presenta un disminución en dicha partidas, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas por lo que un monto paonimado de \$ 150.000.000,00 se asignaron a sumas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el progrma 01 Direccion y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo de gestión como la Jefatura del Área Fianciera Administrativa, unidades de dicha área establecidas por ley como la Administración Tributaria, Tesorería, Contabilidad, Proveeduría, así como otras unidad del area financiera como Presupuesto, La alcaldia municipal, así como los demas unidades administratvias y las unidades del Asesoría como: Planificación, Asesoría Legal, Control Interno, Recursos Humanos, Contraloría de servicios así como la Aduitoría Interna y Concejo Municipal.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas aprobadas, con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94%, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje mas relevante en relación al 2025 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 25,13% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibidd de las plazas actuales, los movimintos y plazas nuevas aprobadas para el periodo 2025, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial defindia Escanería 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcionla al incremento de los ingresos.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. En relacion al gasto administrativo, segun el artículo 102) del Código Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar en relacion al porcentaje del 40% establecido.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 23,60 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% porcentaje muy similar al periodo 2025, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el Canton, presentando un crecimiento año a año, segun el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos solidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de trasféricas del IMAS y PANI, segun convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vias se realizan con maquinaria y equipo municipal.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institucion se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94%, para el 2027 un incremento de 3,74% y el periodo 2028 un 4,78 %, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son : Otros servicios Basicos, que representan un aproximado de \$ 750.000.000,00 que corresponde a los contratos por servicios de Recoleccion de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratación, le sigue la cuenta de alquiler Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario como maquinaria, entre otros equipos como fotocopiadore, que representa un aproximado de \$ 300.000.000,00, luego la cuenta de Otros servicios de Gestion y apoyo que el mayor porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financia con transferencias del IMAS y PANI, que respersenta un aproximado de \$ 221.000.000,00, en el caso de los Bienes las cuentas mas relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de \$ 450.000.000, las cuales incrementan de forma proporcional para los periodos 2026 al 2028, este partida representa un 24,34% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodo, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, posibles reajustes de precios o ampliación de alguno de los servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variación de precios en los insumos entre oras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Actualizacion de tasas de los servicios municipales segun el artículo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 6,04% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las trasferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relacion a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre el 5% y 7% porcentaje muy similar al periodo 2025, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles y el Comité Cantonal de Deportes un 3% minimo de los ingresos ordinario de la institución. Dichos gastos al tratarse de trasferencias de ley y otras trasferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01, Actividad 04 y el resto de gastos minimos en los demas progmas que corresponde a los subsidios por incapacidad.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94 %, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son la Transferencia a las Juntas de Educacion que corresponde a un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles el cual corresponde a mas de \$ 220.000.000,00 y la Transferencia del Comité de Cantonal de Deportes y Recreacion de Osa que corresponde a un minimo de un 3% de los ingresos ordinarios, que representa aproximadamente mas de \$ 160.000.000,00. En dicha subpartida, se proyecta el crecimiento según el aumento del presupuesto ordinario y el Impuesto de Bienes Inmebles. El porcentaje de esta partida en relaicon al total del presupuesto segun el periodo 2025, representa un 6,04%	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas.	
2.1.2 Vías de comunicación, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 27,85% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversion en vias de comunicacion incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la contrucciones de dichas obras, la principal inversion de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos, en relacion a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 32% y 22% porcentaje muy similar al periodo 2025. Esta Partidas al tratarse de inversion el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Progrma 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vias de comunicacion del Cantón, así como recursos de trasferencias de instituciones como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que se invierten en vias de comunicación.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94 %, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relevantes de la partida de Bienes Duraderos, que contempla las obras en las vias, puentes, alcantarillas de cuadro misma que representa un monto aproximado de \$ 3.027.000.000,00, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, posibles reajustes de precios, variación de precios en los insumos como mezcla asfaltica, entre otras variables del mercado. Esta partida en relacion al total del presupuesto 2025 representa un 27,85%	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas.	



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2.2.1 Maquinaria y equipo. Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 7,06% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las labores de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las posibles variaciones de precio de mercado, variaciones en el tipo de cambio del dolar, ya que la mayoría de los equipos se cotizan en dicha moneda, es importante indicar que a partir del periodo 2024, se inicio un proceso por etapas para renovar la maquinaria para las labores de mantenimiento de caminos y otras labores que requieren el uso de dicha maquinaria, el cual se continúa en el periodo 2025, por eso se ve un incremento del porcentaje a partir de dicho periodo pasando en el 2023 al 2024 de un 0,96% a un 2,20% y 2025 un 5,18 % los periodos anteriores del 2021 -2022 el porcentaje asignado es un promedio de un 1% del total del presupuesto inicial. En esta partida el principal gasto se registra el programa 03 Inversiones, ya que la mayor inversión en maquinaria y equipo se da en la compra de maquinaria para la UTVG, así como otro tipo de maquinaria y equipo que se registra en dicho programas como equipos para donar a otras instituciones del estado.	Las estimaciones de los gastos se realizan tomando como referencia la asignación, según el clasificador económico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las transferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartida en relación al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94%, para el 2027 un incremento de 3,74% y el periodo 2028 un 4,78 %, el crecimiento por partida es proporcional en relación al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relevantes de la partida de Bienes Duraderos, que representa aproximadamente € 767.000.000,00, dentro de las cuales se contempla la compra de maquinaria por etapas con recurso propios y recurso de la Ley 8114, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones se consideran como parte de los supuestos generales, variaciones en la el diferencial cambiario, Adicional se consideran el pronósticos del informe de política monetaria del BCCR, donde el tipo de cambio se mantendrá estable del 2024 al 2027. El porcentaje de esta partida en relación al presupuesto 2025, representa un 7,06%.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, según el origen y aplicación de los recursos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizó el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algún momento se analizó la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vías de comunicación, pero se decidió que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superavit Libre, Esta Partida representa los ingresos recaudados durante el periodo anterior que son de aplicación libre de acuerdo a la normativa y que no fueron ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos recaudados de más, según la proyección realizada, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2025 el superavit libre representa un 10,65% y en relación a la partida de financiamiento, representa un 41,27% Superavit Especifico, Esta Partida representa los ingresos de aplicación específica de acuerdo a la normativa y que no han sido ejecutados, en la mayoría de los casos corresponde a recursos que no que se han venido acumulando en varios periodos, del total del Presupuesto tomando como referencia el periodo 2025 el superavit específico representa un 15,15% y en relación a la partida de financiamiento, representa un 58,73%	En el caso de los recursos del Superavit Libre y Especifico, se proyectó un porcentaje de incremento de un 3% en relación a lo proyectado para el periodo 2025, el cual considera únicamente los recursos que se estiman se van a ejecutar en el periodo y lo estimado para los siguientes periodos 2026 al 2028, el cual se ira analizando de forma paulatina una vez que se realice la Liquidación y conforme se vayan incorporando los recursos en el Presupuesto Institucional, según la programación de la ejecución de los recursos	Al no comprometerse recurso del superavit en las proyecciones, únicamente se incorporan los recursos que se estiman se van a ejecutar, no existe una dependencia de este ingreso, por ende no hay riesgos asociados a dicho ingreso	
Comentarios Generales			
Dentro de los gastos se contemplan acciones para mitigar o adaptarse al cambio climático; o la biodiversidad o la gestión de riesgos de desastres, dentro de las mas relevantes, actividades para la Gestión de Riesgo de Desastres como la identificación, evaluación, prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación de los impactos de los eventos.			

Nota: Los datos de el Clasificador Funcional, se toman posterior a la capitalización de los gastos corrientes que se consideran parte de la inversión, el auxiliar de Excel, cuenta con todos los respaldos utilizados para los calculos, para la respectiva revisión

Una vez explicada y analizada las proyecciones de la Información Plurianual 2025-2028, según los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto: Presupuesto Extraordinario. -----

AM-1074-2025-2028

Ciudad Cortés, 29 de agosto 2025

Honorable Miembros Concejo Municipal -----

ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 -----

Por medio de la presente, se remite oficio PDHM-118-2025 correspondiente a la remisión del Presupuesto Extraordinario N°02-2025, para su aprobación, el cual incluye recursos de superávit libre y específico del periodo 2024, según el resultado del ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto total de ¢ 336.409.752.41 (trescientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta y dos colones con 41/100). -----

Dentro de la documentación se adjunta, justificaciones de ingreso y egreso, cuadros, anexos, información plurianual, plan operativo anual y guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. -----





OFICIO PDHM-118-2025
Ciudad Cortes, 29 de agosto 2025

Lic. Mainor Anchia Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025
Por medio de la presente, se remite Presupuesto Extraordinario N°02-2025, para remisión al Concejo Municipal para su aprobación, el cual incluye recursos de superávit libre y específico del periodo 2024, según el resultado del ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2024, aprobada por el Concejo Municipal, por un monto total por un monto total de ¢ 336.409.752.41 (treientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta y dos colones con 41/100). Dentro de la documentación se adjunta, justificaciones de ingreso y egreso, cuadros, anexos, Información plurianual, Plan operativo anual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación e Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, ambos emitidos por la Contraloría General de la Republica.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 336.409.752,41
Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2025, ascienden a la suma de ¢ 336.409.752,41 (treientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta y dos colones con 41/100), donde se incorporan recursos del superávit, según liquidación Presupuestaria 2024 (liquidación compromisos a junio)

Table with 4 columns: Concepto, Monto, Resultado Especifico, and SALDO PEND PRESUPUESTAR. Row 1: 43000000000000, FINANCIAMIENTO, 336,409,752.41, 100.00

En la partida de Financiamiento se incorporan recursos del superávit Libre y Especifico, según el ajuste de la liquidación Presupuestaria 2024 al mes de junio, según acuerdo del Concejo Municipal Transcripción -PCM- N° 1397-2024-2028, que corresponde a proyectos que se incorporaron en el compromiso, según el artículo 116) del Código Municipal que al 30 de junio no fueron ejecutados, por lo que se deben incorporar en el presupuesto institucional, para la respectiva ejecución, se adjunta cuadro de incorporación, según el ajuste a junio, únicamente de los recursos incorporados.

Con respecto al rubro de superávit específicos Uso de Suelo e Inspecciones, se adjunta oficio SZM-092-2024, sobre solicitud de aclaración de fundamento legal o especial que señala concretamente la aplicación específica del rubro "Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico" del Superávit Especifico, el cual se solcito por la fiscalizadora que analizó el Presupuesto Extraordinario 01-2024, aprobado.

CUADRO
CUENTAS SUPERAVIT INCORPORADAS

Table with 9 columns: Concepto, Fundamento legal o especial que lo justifica, Artículo que otorga la especificidad, Monto Periodo, Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado, Resultado Especifico acumulado al cierre 2023, PRESUPUESTO EXT 01, PRESUPUESTO EXT 02, SALDO PEND PRESUPUESTAR. Rows include Superavit Comité cantonal de deportes y recreación de Osa, Superavit Servicio de Recolección Basura, Superavit Servicio Aseo de Vías y Sitios públicos, Superavit Instituto Mudo de ayuda Social, Superavit Transferencias Ley N° 8114, Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico, and a TOTAL row.

SUPERÁVIT LIBRE:

Table with 6 columns: Monto Periodo, Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo, Resultado libre acumulado al cierre 2022, SUPERAVIT LIBRE, 1,124,425,355.19, 935,193,232.75, 187,440,268.72, 1,791,853.72

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02- 2025
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 336.409.752,41
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 71.481.679,96
En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e Inversiones y Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias, según el resultado



de la Liquidación Presupuestaria 2024 (liquidación compromisos a junio), en las siguientes partidas: -----

5. BIENES DURADEROS
Actividad 03 Administración de Inversiones Propias

Es esta actividad se incorporan recursos por el monto indicado, en la cuenta 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, según oficio PDU-0271-2025, ligado al proceso de contratación 2024LD-000042-0019400001 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES, MODIFICACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, correspondiente a la recepción del 50%, inicialmente el proceso debería estar completo al primer semestre, sin embargo, por situaciones ajenas y plazos de instituciones externas a la Municipalidad, el inicio de las obras se atrasó lo cual alargó el plazo de entrega. -----

Table with 7 columns: Fecha de inicio, Revisión interna y observaciones, Recepción Consultoría, Revisión de instituciones y APC municipal, Obras preliminares de emplazamiento, Aprobación final del permiso, Ejecución de obras (40 días hábiles). Rows include dates from 13/01/2025 to 18/06/2025 and office codes like PCO-001-2025 and PC-160-01-04-2025.

Actualmente el proyecto se encuentra concluido, sin embargo, existen observaciones según lo indicado en el acta de recepción provisional PCO-006-2025 tales como; -----
Contenedores pequeños: Mejorar biselado en los filos del piso, con el fin de dar un mejor acabado, Mejorar el acabado del silicón en las ventanas de ambos contenedores, esto con el fin de prevenir posibles filtraciones de agua. -----
Contenedores Grandes: Cambiar dirección de bajante de canoa que desagua sobre la losa de concreto donde se ubican los condensadores, mejorar el acabado de silicón en las ventanas y vidrios posteriores de los 3 contenedores, esto con el fin de evitar posibles filtraciones de agua, en caso de quitar las ventanas para realizar los trabajos, se debe de asegurar que el acabado de estas sean el mejor, sin alteraciones ni rayas, Limpieza general del proyecto, Existencia de manchas de pintura que sobresalen del color original, por lo tanto, se debe de agregar una nueva mano de pintura en la parte lateral izquierda (paralelo al pasillo del pabellón en L), Mal acabado de las tapas de concreto de las 5 cajas de registro, mal acabado de la losa de concreto, Bajante de canoas. -----

Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias
Se incorporan recursos en la cuenta 6.01.03.04 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que corresponde a saldo de las transferencias del Instituto Mixto de Ayuda Social para la prestación de los servicios de cuido, por un monto de \$ 49.905,00 (cuarenta y nueve mil novecientos cinco colones con 100), ya que en el compromiso se incorporó un monto, según análisis del administrador del contrato, pero se canceló menos de monto proyectado al tratarse de un proceso que se cancela según demanda, por lo que el saldo restante se debe devolver a la entidad concedente. -----

Asimismo, se incorporan recursos en la cuenta 6.01.04.03 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, por un monto de \$ 49.626.865,30 (cuarenta y nueve millones seiscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cinco colones con 30/100), pendientes de transferir a dicho comité, ya que debido que al cierre del semestre aún no se encontraba conformada la junta directiva, lo cual afectaba para la legalidad del giro, es importante indicar que se incorpora el monto real a girar según el ajuste de los ingresos del superávit no ejecutados. -----

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
En este programa se incorpora los egresos asignados en los servicios 09 Educativos, culturales y deportivos, 15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre, 25 Protección del Medio Ambiente y 28 Atención Emergencias, según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024 (liquidación compromisos a junio), en las siguientes partidas: -----

5. BIENES DURADEROS
Los cuales corresponde a recursos pendientes de cancelar por el monto indicado del proceso de contratación 2024LD-000046-00194 Adquisición de aeronaves no tripuladas (drones), accesorios complementarios, software, capacitación de uso, micrófonos y GNSS para la Municipalidad de Osa, en los servicios Educativos, culturales y deportivos, Zona Marítimo Terrestre, Protección Medio Ambiente, Atención Emergencias y Unidad Técnica de Gestión



Vial, por concepto de la línea 1 correspondiente al proceso de capacitación y licenciamiento de los 7 funcionarios designados por diferentes dependencias de la municipalidad, a saber: Gestión del Riesgo, Zona Marítimo Terrestre, Infraestructura Vial, Oficina de Turismo y Gestión Ambiental. Es de interés informar que dicha línea no se ha terminado de ejecutar debido a atrasos en las gestiones por parte de la Dirección General de Aviación Civil, quien es el ente encargado de acreditar las pruebas teóricas y prácticas necesarias para que se otorguen las licencias correspondientes. -----
Es importante mencionar que la escuela de aviación Learn Aviation Academy, informó vía correo electrónico el martes 01 de julio que el inspector de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), asignó fecha viernes 11 de julio a las 8:00 am para realizar las pruebas prácticas en Tambor de Alajuela. [Oficio PGA-092-2025](#) -----

A continuación, se detalla los servicios, cuenta, montos y recursos: -----

Servicio	Cuenta	Monto	Recurso
02-09 Educativos, Culturales y Deportivos	5.01.99	563,136.00	Superavit Libre
02-15 Mejoramiento en la Zona Maritima Terrestre	5.01.09	2,049,695.06	Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico
02-25 Protección del Medio Ambiente	5.01.99	1,080,872.06	Superavit Libre
02-28 Atención Emergencias	5.01.99	567,225.00	Superavit Libre
TOTALES	-	4,260,928.12	-

PROGRAMA III: INVERSIONES **¢ 260.959.751,03**

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024 (compromisos), según el siguiente detalle: -----

5. BIENES DURADEROS **¢ 260.667.144,34**

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal **¢ 561.890,50**

Es este proyecto se incorporan recursos del superávit de la Ley 8114, pendientes de cancelar en la cuenta 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por el monto indicado del proceso de contratación 2024LD-000046-00194 Adquisición de aeronaves no tripuladas (drones), accesorios complementarios, software, capacitación de uso, micrófonos y GNSS para la Municipalidad de Osa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por concepto de la línea 1 correspondiente al proceso de capacitación y licenciamiento de los 7 funcionarios designados por diferentes dependencias de la municipalidad, a saber: Gestión del Riesgo, Zona Marítimo Terrestre, Infraestructura Vial, Oficina de Turismo y Gestión Ambiental. Es de interés informar que dicha línea no se ha terminado de ejecutar debido a atrasos en las gestiones por parte de la Dirección General de Aviación Civil, quien es el ente encargado de acreditar las pruebas teóricas y prácticas necesarias para que se otorguen las licencias correspondientes. -----
Es importante mencionar que la escuela de aviación Learn Aviation Academy, informó vía correo electrónico el martes 01 de julio que el inspector de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), asignó fecha viernes 11 de julio a las 8:00 am para realizar las pruebas prácticas en Tambor de Alajuela -----

03-02-02 Mejoramiento de Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadoras-8114 **¢ 10.155.883,33**

Es este proyecto se incorporan recursos del superavit de la Ley 8114, en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, pendientes de cancelar correspondientes al proceso de contratación 2024LE-000002-0019400001 CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA El pago correspondiente a las órdenes de pedido de los distritos de Bahía Ballena, Palmar y Sierpe se tramitó de forma parcial, debido a que el contratista, aparentemente incumplió con el plazo establecido en el contrato para la ejecución de las obras requeridas. Por esta razón, se contempló la retención de un porcentaje adecuado del monto total de cada orden de pedido, como medida preventiva mientras se procede con el debido trámite de aplicación de multa. -----
Esta situación impidió que los porcentajes retenidos pudieran ser incorporados dentro de la ejecución presupuestaria como compromisos presupuestarios, debidamente ejecutados. [oficio PDI-325-2025](#) -----

03-06-04 II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición



de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)
SUPERAVIT ¢ 55.182.999,50

En este proyecto se incorporan recursos del superávit de Recolección de Basura, en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, ligado al proceso de contratación 2024LD-000036-00194 CENTRO TRANSFERENCIA 2 ETAPA, correspondiente al 40% del monto de la contratación, según lo definido en los términos de referencia. Es de interés indicar que este monto no se logró ejecutar en el plazo definido para compromisos debido a atrasos en la aprobación de planos por parte de las instituciones correspondientes, situación que alargó el inicio de las obras y por ende el plazo de entrega. [PGA-092-2025](#)

Orden de inicio	Revisión interna y observaciones	Recepción Consultoria	Revisión de instituciones y APC municipal	Aprobación final del permiso	Ejecución de obras (97 días hábiles)
13/01/2025 Oficio PCT-001-2025	13/01/2025 al 26/02/2025	26/02/2025 Oficio PCT-002-2025	19/02/2025 al 25/04/2025	29/04/2025 PC-181-02-04-2025	29/04/2025 al 18/09/2025

03-06-13 Equipos Servicio Aseo de Vías (10% Tasa) ¢ 31.342.245,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit de Aseo de Vías, en la cuenta 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, parte del proceso de contratación 2024LD-000034-00194 Adquisición de Camión de Cabina Sencilla, Tracción 4x2, con Carrocería Tipo Tolva y Sistema Hidráulico, para el Servicio de Aseo de Vías, se presenta la presente justificación debido a la no ejecución de recursos asignados en el presupuesto 2024, en relación con el proyecto “Adquisición de camión de cabina sencilla, tracción 4x2, con carrocería tipo tolva y sistema hidráulico, para el Servicio de Aseo de Vías”. La causa principal de esta situación ha sido la necesidad de la empresa Purdy Motor de solicitar una modificación en el plazo de entrega del vehículo en SICOP (figura #1 y 2), dado que la naviera encargada de la importación experimentó retrasos en la entrega en el puerto de Caldera, afectando la disponibilidad del equipo en los tiempos inicialmente previstos, ya que el proceso de exoneración de importación y de registro se atrasarían respectame a lo anterior. -----
Este retraso logístico, ajeno a nuestra gestión, impidió cumplir con los plazos establecidos y, por ende, la ejecución de los recursos en el período correspondiente (junio de 2025). Es importante destacar que esta situación responde a circunstancias externas relacionadas con la cadena de suministro internacional, las cuales están fuera del control de la institución y del proveedor por un asunto de tercera excluyente administrativa. -----
Por ello, solicitamos efectuar lo que corresponda, con el fin de gestionar adecuadamente la situación y buscar soluciones que permitan cumplir con el compromiso en el futuro próximo. No se omite indicar que el contratista está totalmente informado de la condición presupuestaria Municipal. [Oficio PSG-167-2025](#). -----

03-07-05 COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE) ¢ 163.424.126,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit libre, en la cuenta 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, ligado al proceso de contratación 2024LE-000003-00194000001 ADQUISICIÓN DE UNA VAGONETA Y UNA RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSA (VAGONETAS), debido a lo siguiente;
Con respecto a la vagoneta a finales de febrero de 2025, la UTGV realizó la revisión previa del equipo ubicado en las instalaciones del contratista. No obstante, debido a nuevas regulaciones, la inscripción del equipo debía gestionarse mediante un traspaso formalizado por la Notaría del Estado. Esta situación provocó un retraso en la entrega del equipo, ya que se dependía de la disponibilidad de los notarios de dicha institución. -----
A finales de junio se llevó a cabo la firma de la escritura de traspaso correspondiente; sin embargo, el equipo no fue recibido a conformidad dentro del plazo establecido para atender los compromisos presupuestarios. -----
Con relación a la Retroexcavadora (Back Hoe) El contratista, mediante la plataforma SICOP, solicitó una ampliación en el plazo de entrega del equipo ofertado debido a situaciones fuera de su control, originadas por problemas en el suministro de componentes críticos para la fabricación del equipo, así como por eventualidades relacionadas con la logística de transporte hacia nuestro país. -----
Como consecuencia, el equipo no fue recibido a conformidad dentro del plazo establecido de seis meses correspondiente al periodo 2025. [PDI-325-2025](#) -----



PLAN ANUAL OPERATIVO

CUADRO:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN CUENTAS ESPECIALES	MONTO INCLUIDO POA
Programa 01	71,481,679.96	-	71,481,679.96
Programa 02	4,260,928.12	-	4,260,928.12
Programa 03	260,667,144.33	-	260,667,144.33
Programa 04	-	-	-
TOTALES	336,409,752.42	-	336,409,752.42

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 03-2024

REGLA FISCAL

En relación a cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 02-2025



CODIGO	DETALLE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	336,409,752.41	100.00
43000000000000	FINANCIAMIENTO	336,409,752.41	100.00
43300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	336,409,752.41	100.00
43310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	187,440,268.72	55.72
43311000000000	Superavit libre	187,440,268.72	55.72
43320000000000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	148,969,483.69	44.28
43321000000000	Comité cantonal de deportes y recreacion de Osa	49,626,865.30	14.75
43321000000000	Superavit Servicio de Recoleccion Basura	55,182,999.50	16.40
43321000000000	Superavit Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	31,342,245.00	9.32
43321000000000	Superavit Instituto Mixto de ayuda Social	49,905.00	0.01
43321000000000	Superavit Transferencias Ley N° 8114	10,717,773.83	3.19
43321000000000	Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	2,049,695.06	0.61



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2025
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



CUENTA	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP -	PROY	PARTIDA- CUENTA	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
43311000000000	Superavit libre	187,440,268.72	01	03	-	5 5.01.99	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	21,804,909.66 21,804,909.66 21,804,909.66		21,804,909.66		
			02	09	-	5 5.01.99	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	563,136.00 563,136.00 563,136.00		563,136.00		
			02	25	-	5 5.01.99	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,080,872.06 1,080,872.06 1,080,872.06		1,080,872.06		
			02	28	-	5 5.01.99	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	567,225.00 567,225.00 567,225.00		567,225.00		
			03	07	05	5 5.01.01	COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE) BIENES DURADEROS Maquinaria y equipo para la producción	163,424,126.00 163,424,126.00 163,424,126.00		163,424,126.00		
43321000000000	Comité cantonal de deportes y recreacion de Osa	49,626,865.30	01	04	-	- 6 6.01.04.03	REGISTRO DE DUEÑAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	49,626,865.30 49,626,865.30 49,626,865.30			49,626,865.30	
43321000000000	Superavit Servicio de Recoleccion Basura	55,182,999.50	03	06	04	- 5 5.02.99	II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas) SUPERAVIT BIENES DURADEROS Otras construcciones, adiciones y mejoras	55,182,999.50 55,182,999.50 55,182,999.50		55,182,999.50		
43321000000000	Superavit Servicio Aseo de Vías y Sitios publicos	31,342,245.00	03	06	13	- 5 5.01.01	EQUIPO SERVICIO ASEO DE VIAS (10% TASA) BIENES DURADEROS Maquinaria y equipo para la producción	31,342,245.00 31,342,245.00 31,342,245.00			31,342,245.00	
43321000000000	Superavit Instituto Mixto de ayuda Social	49,905.00	01	04	-	6 6.01.03.04	REGISTRO DE DUEÑAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	49,905.00 49,905.00 49,905.00			49,905.00	
43321000000000	Superavit Transferencias Ley N° 8114	10,717,773.83	03	02	01	- 5 5.01.99	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	561,890.50 561,890.50 561,890.50		561,890.50		
			03	02	04	5 5.02.02	Mejoramiento de Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadoras - 8114 BIENES DURADEROS Vías de Comunicación Terrestre	10,155,883.33 10,155,883.33 10,155,883.33		10,155,883.33		
43321000000000	Superavit Usos de suelo e inspecciones ZMT-especifico	2,049,695.06	02	15	-	5 5.01.99	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTE BIENES DURADEROS Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,049,695.06 2,049,695.06 2,049,695.06				
	TOTAL	336,409,752.41					TOTAL	336,409,752.41	-	286,732,982.11	49,676,770.30	-
		0.00					TOTAL CLASIFICACION	-	TOTAL CLASIFICACION			336,409,752.41

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 15 de 43



GOBIERNO LOCAL
gestión comprometida en su región

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2025

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



GOBIERNO LOCAL
gestión comprometida en su región

Cuenta	Ingreso Especifico	Monto	PRO GRA MA	ACT/ SERV- GRUP	PROY	PARTIDA- Cuenta	Aplicación	Monto	Aplicacion Clasificacion Economica			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.
43321000000000	Superavit Transferencias Ley N° 8114	10,717,773.83	03	02	01	5	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	561,890.50				
						5.01.99	BIENES DURADEROS	561,890.50				
							Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	561,890.50		561,890.50		
							Mejoramiento de Superficie de Ruedo Mediante Carpeta	10,155,883.33				
						5	Asfítica y Bases Estabilizadoras - 8114	10,155,883.33				
						5.02.02	BIENES DURADEROS	10,155,883.33				
						Vías de Comunicación Terrestre	10,155,883.33		10,155,883.33			
TOTAL		10,717,773.83					TOTAL	10,717,773.83				
		0.00						-	TOTAL CLASIFICACION			10,717,773.83



GOBIERNO LOCAL

GOVERNMENT OF OSA

MUNICIPALIDAD DE OSA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 02-2025

CUADRO N°1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



Cuenta	Ingreso Especifico	Monto	Pro gra ma	Act/ serv- grup	Proy	Partida- Cuenta	Aplicación	Monto	Aplicación Clasificación Económica				
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas S/ Asign.	
43311000000000	Superavit libre	187,440,268.72	01	03	-	5	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	21,804,909.66					
						5.01.99	BIENES DURADEROS	21,804,909.66					
							Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	21,804,909.66		21,804,909.66			
						02	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	563,136.00					
						5	BIENES DURADEROS	563,136.00					
						5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	563,136.00		563,136.00			
						02	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,080,872.06					
						5	BIENES DURADEROS	1,080,872.06					
						5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,080,872.06		1,080,872.06			
						02	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	567,225.00					
						5	BIENES DURADEROS	567,225.00					
						5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	567,225.00		567,225.00			
						03	COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE)	163,424,126.00					
						5	BIENES DURADEROS	163,424,126.00					
						5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	163,424,126.00					
TOTAL		187,440,268.72					TOTAL	187,440,268.72	-	187,440,268.72	-	-	
								-	TOTAL CLASIFICACION			187,440,268.72	

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL				
Código del Gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Fundamento Legal	Monto	Tipo Recurso
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	49,626,865.30	-
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	-	49,626,865.30	-
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	-	49,626,865.30	-
6.01.04.03	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Codigo Municipal, Art 179)	49,626,865.30	Superavit

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	336,409,752.41	100.00%
0 REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1 SERVICIOS	0.00	0.00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	286,732,982.12	85.23%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,676,770.30	14.77%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8 AMORTIZACION	0.00	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE OSA ANEXO 7 Presupuesto Extraordinario N° 02-2025 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)	
PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
5 BIENES DURADEROS	286,732,982.12

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 16 de 43



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA



Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include EGRESOS DEL PROGRAMA I and items 0 through 9.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include EGRESOS PROGRAMA II and items 0 through 9.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include EGRESOS PROGRAMA III and items 0 through 9.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

Table with 3 columns: Item, Description, Amount, and Percentage. Rows include EGRESOS PROGRAMA III and items 1 through 9.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA



Table with 6 columns: Item, Description, PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA: 3 INVERSIONES, PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS, and TOTALES. Rows include TOTALES POR OBJETO DEL GASTO and items 0 through 50299.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 17 de 43

Table with 6 columns: Code, Description, and four numerical columns. Rows include items like BIENES DURADEROS DIVERSOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA POR PARTIDAS



Table with 6 columns: Code, Description, and four numerical columns. Rows include items like REMUNERACIONES, SERVICIOS, and CUENTAS ESPECIALES.



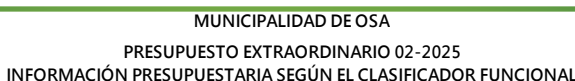
MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2025
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS



Table with 3 columns: CODIGO, CLASIFICADOR ECONOMICO, and TOTAL PRESUPUESTO. Rows include categories like GASTOS CORRIENTES, GASTOS DE CAPITAL, and SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.



Página 18 de 43

12

Página 19 de 43

1

2

3

4

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 20 de 43

	1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,156,929,096.62	1,215,308,991.48	1,253,999,289.98	1,318,026,583.73
	1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,560,966.80	108,423,064.79	113,610,333.14	115,314,488.14
	1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	53,017,050.81	51,928,412.78	52,028,375.54	55,603,942.80
	1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	91,792,786.35	91,792,786.35	95,799,051.53	95,912,583.69
	1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128,778,757.57	142,006,395.61	141,014,071.02	147,561,058.86
	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48	55,589,590.48
	1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1	1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2. INGRESOS DE CAPITAL	2,596,466,309.00	2,596,466,309.00	2,619,183,252.63	2,670,787,459.76
	2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
	2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
	2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
	2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
	2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
	2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
	2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
	2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,596,466,309.00	2,596,466,309.00	2,619,183,252.63	2,670,787,459.76
	2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
	2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2	2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
	3. FINANCIAMIENTO	2,805,064,938.62	2,889,216,886.78	2,975,893,393.39	3,065,170,195.19
	3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
	3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
	3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
	3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,157,633,501.47	1,192,362,506.52	1,228,133,381.71	1,264,977,383.16
	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,647,431,437.15	1,696,854,380.27	1,747,760,011.67	1,800,192,812.02
	3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
3	TOTAL DE INGRESOS	10,871,825,305.64	11,409,073,327.43	11,835,909,277.88	12,402,176,017.54
	MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
	1. GASTO CORRIENTE	5,907,322,952.89	6,199,242,431.11	6,431,168,325.46	6,738,855,435.45
	1.1 REMUNERACIONES	2,648,934,448.74	2,779,835,631.61	2,883,834,768.95	3,021,806,400.36
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,565,249,333.35	2,692,015,087.12	2,792,728,684.57	2,926,341,517.33
	1.2.1 Intereses Internos	36,000,000.00	37,778,995.54	39,192,382.33	41,067,467.89
	1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	657,139,170.80	689,612,716.84	715,412,489.61	749,640,049.87
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
4	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
	2. GASTO DE CAPITAL	4,775,611,109.65	5,011,605,301.00	5,199,099,346.36	5,447,840,441.52
	2.1.1 Edificaciones	265,500,000.00	278,620,092.14	289,043,819.68	302,872,575.68
	2.1.2 Vías de comunicación	3,027,639,663.79	3,177,255,149.17	3,296,122,535.02	3,453,819,296.43
	2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
	2.1.4 Instalaciones	46,484,745.64	48,781,861.07	50,606,886.77	53,028,077.75
	2.1.5 Otras obras	568,590,701.41	596,688,488.21	619,011,782.19	648,627,232.56
	2.2.1 Maquinaria y equipo	767,716,833.81	805,654,745.68	835,795,879.77	875,782,956.12
	2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
	2.2.3 Edificios	-	-	-	-
	2.2.4 Intangibles	99,679,165.00	104,604,964.74	108,518,442.92	113,710,302.99
	2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
5	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	131,400,000.00	137,893,333.74	143,052,195.50	149,896,257.79
	3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
	3.3.1 Amortización interna	131,400,000.00	137,893,333.74	143,052,195.50	149,896,257.79
	3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	57,491,243.10	60,332,261.58	62,589,410.56	65,583,882.77
6	TOTAL	10,871,825,305.64	11,409,073,327.43	11,835,909,277.88	12,402,176,017.54

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información pluriannual			
1	Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
		PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO MUNICIPAL	
	Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	2023-2027	
2	Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	SE INDICA CADA EJE ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 – 2027 SEGÚN SU CATEGORIA INGRESOS: Eje: DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL: POLÍTICAS, OBJETIVOS Objetivo Estratégico: •Elaborar, implementar, desarrollar y evaluar un programa de planificación a mediano plazo para mejorar la gestión institucional. Objetivos Específicos: 1. Implementar modelo de gobierno TI y la gestión de las TIC, mediante el cumplimiento de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información mediante el uso de las mejores prácticas de TI en la institución 2. Fortalecer la plataforma tecnológica de la institución, desarrollar un esquema de alta disponibilidad de servicios TI y seguridad de la información. 3. Establecer nuevos mecanismos de recaudación para brindar servicios de calidad convenios en bancos, empresa privada, organizaciones comunales y campañas de cobro. 4. Establecer políticas para la actualización anual de tasas y tarifas de los servicios brindados. EGRESOS Eje: MEDIO AMBIENTE Objetivo Estratégico: •Promover la gestión ambiental y la coordinación interinstitucional (públicas, privadas, ONG's, organizaciones comunales y cooperación internacional) para la conservación de los recursos naturales del cantón con un desarrollo humano sostenible. Objetivos Específicos: -Mejorar la capacidad de financiamiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. -Impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad para disminuir el impacto ambiental y construir un cantón resiliente Eje: POLÍTICA SOCIAL LOCAL Objetivo Estratégico: •Dotar de infraestructura para contribuir al desarrollo social, cultural, educativo y recreativo para la niñez, adolescencia, adultos y adultos mayores que se fomenta, arte, música, deporte, educación y calidad de vida en el cantón de Osa. Objetivos Específicos: -Desarrollar en niños y niñas desde el programa red de cuido (CECUDI) acciones de atención, formación, estimulación y educación bajo normas, lineamientos, estatutos, programas y otras herramientas que potencien su sano desarrollo integral en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa. -Establecer políticas de seguridad ciudadana a fin de coordinar con otras instituciones relacionadas en el tema. -Promover políticas para combatir el consumo de drogas y alcohol. Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: •Crear y promover proyectos que den respuesta a las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía Objetivos Específicos: - Consolidar las alianzas y/o convenios con la institucionalidad pública y privadas y cooperación internacional para el desarrollo económico, social, agrícola, educativo, ambiental, cultural y artesanal del cantón de Osa. Eje: SERVICIOS PÚBLICOS Objetivo Estratégico: •Mejorar la calidad y cobertura de los servicios que brinda la Municipalidad, para satisfacer las necesidades fundamentales de las personas habitantes en el cantón. Objetivo Específicos: -Fortalecer el área de servicios municipales. -Mejorar el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos. Eje: INFRAESTRUCTURA VIAL Objetivo Estratégico: Dar mantenimiento a la red vial cantonal para mejorar la accesibilidad de los caminos en las comunidades de los cinco distritos del cantón. Objetivos Específicos: -Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Plan Quinquenal. -Construir, reparar y dar mantenimiento a la Red Vial cantonal y distrital Eje: RIESGO DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Objetivo Estratégico: •Implementar acciones de Gestión Integral del Riesgo de Desastres orientadas a fomentar una cultura preventiva y reducción del riesgo para contribuir a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de todos los habitantes del Cantón de Osa, para mejorar su condición de vida. Objetivos Específicos: -Contar con las Herramientas de Planificación Actualizadas con la variable de Gestión Integral del Riesgo, Adaptación al Cambio Climático para la construcción y recuperación de infraestructura física pública en el Cantón de Osa -Gestionar presupuesto y procedimientos para la Reducción y Prevención del Riesgo, mecanismos de Protección Financiera de la obra pública, recuperación post desastre y Adaptación al Cambio Climático -Fortalecer la Unidad Gestión Integral de Riesgos de Desastres en los procesos internos de la Municipalidad de Osa. -Gestionar el Desarrollo integral del cantón a partir de la identificación de los escenarios de Riesgo para la vulnerabilidad.	
		Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	
3	Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso
			Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 22 de 43

<p>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509), este ingreso tomando como referencias las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 22.15% de los ingresos totales de la institución, un 44,03 % de los ingresos corrientes y un 91.66% de los Impuestos sobre la propiedad, por lo que se considera el ingreso mas alto de los ingresos corrientes que percibe la institución. Con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles, segun los ingresos reales donde se ha venido recaudando mas de lo proyectado, desde el periodo 2020 ha venido presentando un incremento en el tiempo, segun el siguiente detalle: 2020-2021, un incremento de un 20% que representa aproximadamente € 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones), 2021-2022 incremento en un 12% que representa aproximadamente € 178.000.000,00 (ciento setenta y ocho millones), 2022-2023 un incremento de aproximadamente 11% que representa € 187.000.000,00 (ciento ochenta y siete millones), 2023-2024 un incremento de aproximadamente un 20% que representa aproximadamente € 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones). A nivel general en los ultimos cinco periodos el Impuesto de Bienes Inmuebles ha venido presentando un incremento sostenible en el tiempo, el cual representa aproximadamente año a año un promedio de un 15% que representan aproximadamente mas de € 250.000.000,00 doscientos cincuenta millones de incremento anuales, como se puede ver en la hoja denominada Modelo 2025 X Cuenta, lo que representan aproximadamente un incremento en los ultimos cinco años (2020-2024), de aproximadamente un 85% ue re' resnat un monto promedio de € 1.047.000.000,00 (mil cuarenta y siete millones), dicho comportamiento se debe al trabajo que realiza la oficina de Bienes Inmuebles, en el proceso de declaraciones de propiedades y valoraciones por parte del perito de planta. Adem as el proceso de actualización de las contrucciones en las propiedades, lo que incrementa la base imponible para el calculo del impuesto, con respecto a este ingreso el mismo siempre va a tender al incremento, ya que los factores como construcciones, valor imponible, valor de mercado, incrementa el valor de las propiedades año a año, comportamiento que se ve reflejado para las proyecciones pluri anuales de los periodos 2026 al 2028. Adicionalmente, se destaca que el Canton de Osa es uno de los seis mas extensos del pais con 1330 kms de extension, donde en la zona costera distrito Bahia Ballena, se ha dado un auge de compra de propiedades por parte de extranjeros y con ellos construcciones de gran valor que incrementa el valor de las propiedades.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del impuesto de Bienes Inmuebles el crecimiento se ha venido presentado en aproximadamente un 10% en relacion al años anterior y el mismo representa aproximadamente un 92% de los ingresos de la propiedad, que para el periodo 2026, seria aproximadamente € 2.637.000.000,00. Base imponible: El monto de la base total imponible a poner al cobro para el año 2025 obtenido del sistema municipal DECSIS, al día 26 de julio del año 2024 es de € 1.033,761,599,671.79 lo que equivale a 2.584.404,011.49 49 concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Es importante indicar que ese porcentaje de variacion de incremento de periodo a periodo, contempla el incremento del valor de los terrenos, los cuales a diferencias de otros bienes con el tiempo su valor incrementan debido las mejoras, en accesos, caminos, nuevas obras cerca de la ubicacion, entre otras variables. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de informacion para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que percibe la institución, utilizando el modelo de estimacion de ingresos como referencia.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Con base a las gestiones y la operatividad del departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de continuar con el comportamiento del ingreso hacia la alza, se realizan las siguientes acciones: Declaraciones de Bienes Inmuebles: Se estima un incremento en el cobro sobre el ISBI para el segundo semestre del año 2024. Dicha estimación se realiza considerando un análisis del comportamiento del registro de declaraciones obtenido de los últimos 3 años, más el estimado de aumento por este concepto al mes de julio del presente año. Permisos de construcción: Se debe coordinar con el Dpto. de Urbanismo, el registro de obras por permisos de construcción, la cual incrementa la base imponible.</p> <p>Modificaciones automáticas: Por artículo 14 (hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de traspaso) Se estima un aumento en la base imponible producto de modificaciones automáticas. Adicional, en materia de recuperación, se debe continuar el proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad.</p>
<p>Patentes municipales (recaudación año actual), este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 6.34% de los ingresos totales de la institución, un 12,60% de los ingresos corrientes y un 57,07% de los Impuestos sobre Bienes y Servicios. Con respecto al Ingreso de Patentes comerciales, en el periodo 2022 en el Canton de Osa, se dio un comportamiento particular, donde el ingreso por patentes en relacion con el periodo 2020 incremento en aproximadamente un 38% que representa aproximadamente € 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones), para el periodo 2022 en comparacion con el 2021, mantuvo el incremento con una variacion minima para eul porcentaje de un 29%, que representa aproximadamente € 145.000.000,00 (ciento cuarebta y cinco millones de colones), se estima que el ingreso se establezca en el periodo 2024 en aproximado € 650.000.000,00 (seis cincuenta millones) y a partir de este periodo se estima un incremento relativo en los ultimos cinco años del periodo 2020 al 2024 dicho ingreso incremento en aproximadamente un 100% pasando de € 325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones) en el 2020 a € 647.000.000,00 (seiscientos cuarenta y siete millones de colones) en el periodo 2024, la unidad de patentes ha venido realizando operativos con varias instituciones, entre ellos Ministerio de Salud y Fuerza Pública, donde se ha venido dando seguimiento a los comercios en el Cantón, aunado a esto en los ultimos dos años anteriores, inclusive el periodo 2024, se han generado un serie de construcciones de grandes cadenas de supermercados en varios distritos del cantón como es Maxi Pali en el sector de Ballena y recientemente Pali en el distrito de ciudad cortes, lo que genera que dichos comercios tengan que contar con su patentes para poder operar en regla en el Canton y con ellos generar mas ingresos por dicho concepto.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023) y el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Patentes Municipales, uno de los ingreso que ha presentado más incremento a partir del periodo 2022, donde incremento un porcentaje de aproximadamente un 40% que representa aproximadamente un monto de € 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones netos), adicionales para dicho periodo, comportamiento se ha venido manteniendo hasta el periodo 2024 donde se ha incrementado en aproximadamente un 45%, que representa un monto aproximado de € 286.000.000,00 (doscientos ochenta y seis millones de colones netos) adicionales y que para el periodo 2025 se estima proyectar de un 10% a un 15% de lo proyectado a recaudar en el periodo 2024, estabilizando así el ingreso el cual representa aproximadamente un 58% de la partida de Impuesto Sobre Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 760.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Adicional la Ley para el cobro y otorgamiento de Licencias para actividades comerciales, actualmente se encuentra en la Asamblea Legislativa, en remision a la secretaria del directorio (comision), lo cual es un insitumento para la sostenibilidad del ingreso así como su historico de incremento.</p>
<p>Servicio de Recoleccion de Basura, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 3,74% de los ingresos totales de la institucion, un 7,44% de los ingresos corrientes y un 35,19% de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Segun los datos historicos de ingreso de Recolección de Basura, del periodo 2020 al 2024 el mismo ha venido presentando un incremento en el tiempo de un promedio de un 7%, esto se debe a que segun los datos de la oficina de Gestion Ambiental se tiene una cobertura del servicio del mas del 86% del territorio cubierto, manteniendo un incremento estable donde del periodo 2020 al 2024, incremento aproximadamente en un 28%, pasando de € 300.000.000,00 (trescientos millones de colones) a € 385.000.000,00 (trescientos ochenta y cinco millones de colones), que representa aproximadamente € 85.000.000,00 (ochenta y cinco millones de colones), a pesar que dicho ingreso depende de la actualización de la tasa el mismo se ha mantenido hacia la alza, en este servicios se realizan inspecciones, así como al momento de otorgar patentes o permisos de construcciones se lleva un control cruzado para que se proceda a verificar el servicio y de forma inmediata se cargue al contribuyente, segun corresponda.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se esta trabajo en la propuesta para la actualizacion de tasa, segun lo que establece el artículo 83), del Código Municipal. Adicional se debe coordinar con la unidad de Patentes para identificar nuevos comercios, los cuales se les debe cobrar la tasa de basura, así como con el Dpto. de urbanismo, para identificar las nuevas construcciones y con ello generar el cobro del servicio.</p>
<p>Servicio de aseo de vías y sitios públicos, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025, representa aproximadamente un 4,40 % de los ingresos totales de la institucion, un 8,75% de los ingresos corrientes y un 41,35 % de los ingresos de Venta de Bienes y Servicios. Este ingreso del periodo 2020 al 2024 a presentado un incremento considerable de aproximadamente un 63% donde paso en el 2020 de € 275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones) a € 449.000.000,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones en el periodo 2024, ya para los periodo 2026 al 2028 se proyecta que el ingreso se mantenga en un comportamiento hacia la alza pero de forma mas estable, este servicios al calcularse por un factor segun el valor de la propiedad tiene efecto al momento que se incrementa el valor de la propiedad al mismo tiende a la alza, de acuerdo a los costos del servicios, actualmente se brinda el servicio en cinco distritos, unicamente no se brinda en el distrito de Drake, debido a la lejanía del distrito central y que la mayoría de las propiedades en dicho distrito, tiene un problema de escritura por lo que se complica realizar el cobro, segun lo que establece el artículo 83) del Código Municipal.</p>	<p>Las estimaciones se realizan, segun las partidas de ingresos, en el caso de los supuesto tecnicos utilizados, se utilizo como referencia el Modelo de Estimacion de ingresos, donde se establecen varias formulas matematicas de acuerdo al comportamiento de los ingresos, para proyectar el periodo 2026, se tomaron como referencia ingresos reales de tres periodos (2021 al 2023), el periodo 2024 y 2025 se toma como referencia el presupuestado y segun el comportamiento historico, para el periodo 2027 se toman dos periodos de ingreso reales (2022-2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2026, para el periodo 2028 se toman un periodo de ingresos real (2023) y las estimaciones de los periodos 2024 al 2027, para todos los periodos se toma como referencia la estimacion de minimos cuadrados, ya que segun el comportamiento historico, es la estimacion que mas se ajusta segun el comportamiento de ingresos que se ha venido presentado a nivel general, en el caso del Ingreso de Recolección de basura ha venido incrementando en promedio un 7% desde el periodo 2021, estabilizandose para el periodo 2025 en un 5% el cual se estima continue con el mismo comportamiento, el cual representa aproximadamente un 35% de la partida de Venta de Bienes y Servicios, que para el periodo 2026 representa aproximadamente € 425.000.000,00.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Actualmente se esta trabajo en la propuesta para la actualizacion de tasa, segun lo que establece el artículo 83), del Código Municipal</p>
<p>Recursos Ley 8114, este ingreso tomando como referencia las proyecciones del periodo 2025 y el ingreso adicional del periodo 2024, depositado en los primeros meses del periodo 2025, representa aproximadamente 23.63% de los ingresos totales de la institucion y un 98,94 % de los ingresos de Transferencias de Capital del Sector Publico. os recursos de la Ley 8114 al tratarse de una transferencias de Gobierno Central del periodo 2020 al 2024 a incrementado en un 23% aproximadamente pasando en el 2020 de € 1.887.000.000,00 (mil ochocientos ochenta y siete millones de colones) a € 2.338.000.000,00 (dos mil trescientos treinta y ocho millones de colones) en el 2024, dicho ingreso ha permanecido estable en el tiempo el incremento signifitivo de un periodo a otro se debe a la modificacion a la Ley 8114- 9329, por lo que se estima un porcentaje increment mínimo para los periodos 2026 al 2028. Adem as, es importante indicar que en los ultimos años la Asamble Legislativa a aprobado un aporte adicional, los cuales no se considera para las proyecciones realizadas, ya que los dtos finales del presupuesto de la Republica quedan definitivos hasta el mes de diciembre.</p>	<p>En el caso de los recursos de la Transferencia de la Ley 8114-9329, corresponde a recurso que gira el gobierno central, segun lo que establece la norma, en este ingreso especifico, el cual representa casi la totalidad de la subpartida de Ingreso de Transferencia de capital del sector publico, a raiz de la modificación a la ley, dentro de los periodos siguientes se han venido realizando ajustes al monto a transferir y segun el comportamiento de los ingresos de consumo de combustible, por lo que no presenta un comportamiento medibles, por lo que para el periodo 2026 se estima el mismo monto del 2025 considerando el ajuste de los recursos girados a inico de periodo, para el periodo 2027 y 2028, se toma como referencias la estimacion de minimos cuadrado, sin embargo al tratarse una transferencia que corresponde al consumo de combustible en el pais se estima que de acuerdo al crecimiento vehicular en el pais y el consumo de combustible, dicho ingreso se percibirá un crecimiento en el tiempo, segun las proyecciones realizadas.</p>	<p>Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVR, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas propuestas. Adicional en algun momento se analizo la posibilidad de un financiamiento para la compra de maquinaria para las labores de mantenimiento de vias de comunicacion, pero se decidio que se realizara la compra de maquinaria por etapas de recursos propios y la Ley 8114 de acuerdo a la disponibilidad de recursos, para no comprometer un monto considerable de la transferencias. En cuanto a este tema existe un riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso, sin embargo como se indicó anteriormente, no se están comprometiendo este recursos para inversiones en el tiempo como medida de mitigar el riesgo, se priorizan los gastos con la UTGW, a fin de que se programe la ejecución conforme se va dando en los ingresos de los recursos.</p>



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 23 de 43

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES, Esta partida de gasto tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 24,37 % del monto total del presupuesto dicha proyeccion contempla las incorporacion de las plazas propuestas y movimientos de plazas, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, en el caso del periodo 2025 se contempla un incremento salarial del 1.55% para cada semestre, segun el estudio realizado por la unidad de Recursos Humanos, asi como la popuesta del salario global de las municipalidades pequeñas, segun el estudio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dichas proyecciones contemplan todos aquellos salarios compuestos y globales, que en el transcurso de estas proyecciones tengan algún posible cambio realizando los ajustes correspondientes en cuanto a este tema, igualmente, un posible aumento salarial, de acuerdo con la variable macroeconómica proyectada por el Banco Central, de la variación interanual del IPC, con respecto a años anteriores 2021 al 2024 el porcentaje de dicha partida se ha mantenido entre el 30% y 33% segun el monto total del presupuesto inicial, con respecto a la variación en montos del 2025 al 2028 incrementa en un promedio de \$125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones) que corresponde al crecimiento de la estructura en cada periodo, con respecto al 2022 en relación al 2021 el mismo presenta un disminución en dicha partidas, ya que en dicho periodo se aprobó un proyecto de movilidad laboral, donde varios funcionarios se acogieron a dicha modalidad, en el periodo 2023 se aplicó un aumento en la escala salarial para el 2024 se aplicó el salario global con una tabla propia elaborada por la administración, en el periodo 2024 se improbaron las plazas propuestas por lo que un monto paonimado de \$ 150.000.000,00 se asignaron a sumas, como se muestra en las proyecciones en la hoja de egresos, el porcentaje se mantiene en el tiempo, por lo que se considera que la estructura propuesta es sostenible en el tiempo, creciendo año a año proporcional al incremento de los ingresos. El mayor porcentaje de gasto de esta partida se ubica en el progrma 01 Direccion y Administración General, donde se ubica todo el aparato administrativo de gestión como la Jefatura del Área Fianciera Administrativa, unidades de dicha área establecidas por ley como la Administración Tributaria, Tesorería, Contabilidad, Proveeduría, así como otras unidad del area financiera como Presupuesto, La alcaldia municipal, así como los demas unidades administratvias y las unidades del Asesoría como: Planificación, Asesoría Legal, Control Interno, Recursos Humanos, Contraloría de servicios así como la Aduitoría Interna y Concejo Municipal.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla las plazas actuales, movimientos de plazas y plazas nuevas aprobadas, con las respectivas obligaciones del patrono según lo que establece la normativa, se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94%, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos el porcentaje mas relevante en relación al 2025 es la cuenta de sueldos, este partida representa un 25,13% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodos, con el incremento estimado para cada periodo, se pretende cubrir la sostenibidd de las plazas actuales, los movimientos y plazas nuevas aprobadas para el periodo 2025, incrementos de ley cuando corresponda, La Escala Salarial defindia Escaneria 1 de las Municipalidades pequeñas, así como el crecimiento en la estructura de recursos en el tiempo de forma escalonada, proporcianla al incremento de los ingresos.	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas. En relacion al gasto administrativo, segun el articulo 102) delCodigo Municipal, se cumple con el mismo, quedando un monto considerable sin utilizar en relacion al porcentaje del 40% establecido.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 23,60 % del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todos los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dicho porcentaje contempla las variaciones macroeconómicas del país, así como un posible aumento en la inflación, dado que servicios como el de seguridad, limpieza y los servicios básicos, generan un aumento año con año, en relación a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos, el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre 23% y 27% porcentaje muy similar al periodo 2025, con dichas proyecciones se estima que se cubran todos los bienes y servicios con los que se cuentan actualmente, para poder cumplir con la labor encomendada a la institución en el Canton, presentando un crecimiento año a año, segun el incremento del ingreso y la priorización de los bienes y servicios esenciales para la labores diarias. El principal gasto de esta partida se ubica en el Programa 02 Servicios comunales, los cuales corresponde principalmente a los servicios contratados para la recolección, traslado y tratamiento de los residuos solidos, entre otros servicios sociales como el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el caso de este servicio el mismo cuenta con un Ingreso proveniente de trasferencias del IMAS y PANI, segun convenios, en el caso de los combustibles el gasto principal se registra en el Programa 03 Inversiones, ya que en dicho programa se ubica la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde parte de las labores de mantenimiento de vias se realizan con maquinaria y equipo municipal.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, el cual contempla los servicios y bienes, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institucion se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94%, para el 2027 un incremento de 3,74% y el periodo 2028 un 4,78 %, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son : Otros servicios Basicos, que representan un aproximado de \$ 750.000.000,00 que correspondne a los contratos por servicios de Recoleccion de Basura y traslado de residuos que se tienen bajo la modalidad de contratacion, le sigue la cuenta de alquiler Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario como maquinaria, entre otros equipos como fotocopiadores que representa un aproximado de \$ 300.000.000,00, luego la cuenta de Otros servicios de Gestion y apoyo que el mayor porcentaje corresponde a los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), que se financia con trasferencias del IMAS y PANI, que respesenta un aproximado de \$ 221.000.000,00, en el caso de los Bienes las cuentas mas relevantes corresponde a Repuestos y Combustibles con un monto total acumulado aproximado de \$ 450.000.000,00, las cuales incrementan de forma proporcional para los periodos 2026 al 2028, este partida representa un 24,34% del total de los gastos, mismo que se estima de forma proporcional para los siguientes periodo, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, posibles reajustes de precios o ampliación de alguno de los servicios, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión, variacion de precios en los insumos entre oras variables del mercado, así como la sostenibilidad de los servicios en el tiempo	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas. Actualizacion de tasas de los servicios municipales segun el articulo 83), con el fin de dar sostenibilidad a los servicios que se brindan.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 6,04% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas las trasferencias establecidas por ley y otras cuentas clasificadas en dicha partida, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, ya que las trasferencias de Ley se calculan en base al ingreso definidos por cada normativa que las autoriza, en relacion a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto inicial entre el 5% y 7% porcentaje muy similar al periodo 2025, dentro de las principales gastos por trasferencias corresponden a las juntas de Educación un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles y el Comite Cantonal de Deportes un 3% minimo de los ingresos ordinario de la institución. Dichos gastos al tratarse de trasferencias de ley y otras trasferencias, casi en su totalidad se reflejan en el Programa 01, Actividad 04 y el resto de gastos minimos en los demas progrmas que corresponde a los subsidios por incapacidad.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94 %, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos en relación al 2025 las cuentas mas relevantes son la Transferencia a las Juntas de Educacion que corresponde a un 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles el cual corresponde a mas de \$ 220.000.000,00 y la Transferencia del Comite de Cantonal de Deportes y Recreacion de Osa que corresponde a un minimo de un 3% de los ingresos ordinarios, que representa aproximadamente mas de \$ 160.000.000,00. En dicha subpartida, se proyecta el crecimiento según el aumento del presupuesto ordinario y el Impuesto de Bienes Inmebles. El porcentaje de esta partida en relaicon al total del presupuesto segun el periodo 2025, representa un 6,04%	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas.	
2.1.2 Vías de comunicación, Esta partida de gastos tomando como referencia el presupuesto del 2025, representa el 27,85% del monto total del presupuesto dicha proyección contempla todas los proyectos de inversion en vias de comunicacion incorporados en el presupuesto institucional, la cual para los periodos siguientes periodos 2026 al 2028 se contempla proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de incremento de los ingresos para cada periodo, dichas proyecciones contemplan las variaciones de precios de mercado de acuerdo a los materiales necesarios, reajustes de precios, entre otras variables para la contrucciones de dichas obras, la principal inversion de esta partida se da en proyectos de alcantarillas de cuadros, puentes y pavimentos en relacion a periodos anteriores del 2021 al 2024 segun la hoja de egresos el porcentaje de dicha partida contempla un porcentaje promedio de acuerdo al presupuesto total entre el 32% y 22% porcentaje muy similar al periodo 2025. Esta Partidas al tratarse de inversion el mayor porcentaje de gastos se refleja en el Progrma 03 Inversiones, donde se ubican las inversiones de los recursos de la Ley 8114-9329 que se destinan en su totalidad a mejorar las vias de comunicacion del Cantón, así como recursos de trasferencias de instituciones como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que se invierten en vias de comunicación.	Las estimaciones de los gastos se relizan tomando como referencia la asignacion, según el clasificador economico del gasto de lo presupuestado en el periodo 2025, las trasferencias establecidas por Ley se calcula el porcentaje relativo de cada subpartidad en relacion al total del gasto asignado, para determinar el porcentaje a actualizar en los siguientes periodos, el cual se estima un porcentaje de crecimiento igual al crecimiento proyectado para cada periodo en el ingreso, en el caso del periodo 2026, se estima un crecimiento de un 4,94 %, para el 2027 un incremento de 3,74 % y el periodo 2028 un 4,78%, el crecimiento por partida es proporcional en relacion al porcentaje relativo establecido para cada una de las subpartida de gastos esta cuenta es la una de las mas relevantes de la partida de Bienes Duraderos, que contempla las obras en las vias, puentes, alcantarillas de cuadro misma que representa un monto aproximado de \$ 3.027.000.000,00, con el incremento en cada periodo se pretende cubrir las variaciones en los precios del mercado, poibles reajustes de precios, variacion de precios en los insumos como mezza asfaltica, entre otras variables del mercado. Esta partida en relacion al total del presupuesto 2025 representa un 27,85%	Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de la ejecución de los ingresos y egresos, segun el origen y aplicacion de los recursos, con el fin de contar con informacion actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de Osa, el año anterior actualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudacion como la ejecución de las metas porpuestas.	



2

3

5

6

7

8

00

9

0

1

2

3

4

5

50

6.

7

8

9

20

1

112

22

25

24

25

26

27

8

9

20

50
1

1

2

3

4

5

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



comunidad San Josecito de Drake. Bueno, con el tema del puente quería darle las gracias de parte de mi comunidad porque bueno, ya hubo una pronunciación por esta municipalidad, tanto esta municipalidad como el INDER, entonces ya tenemos algo bastante avanzado con este tema queremos agradecerles en el nombre de nuestra comunidad, por esa pronunciación de parte de este municipio, con el tema de Zona Marítimo Terrestre. Bueno mi esposa aquí en presencia nosotros hemos luchado por un uso de suelo, llevamos 15 años de estar luchando con este tema, venimos acá el 7 de agosto, hace poco más de 1 año ante este Concejo y creo que nos dijeron en ese entonces que íbamos a tener una respuesta al día de hoy no la tenemos, entonces la preocupación es grande porque bueno, tenemos vecinos extranjeros que están comprando propiedades allá con frente a playa con escritura y bueno, a estas personas se les está resolviendo el tema de los usos de suelo en cuestión de 2 meses. Es increíble que nosotros con 15 años no nos hayan resuelto este tema, no sé si es que por el extranjero no sé a nivel de zona marítimo terrestre, ellos tienen dólares, entonces a ellos sí se les da importancia y nosotros como buenos costarricenses que somos, no se los da ese derecho y creo que bien merecido lo tenemos, que hemos cuidado por un lugar por 15 años y no lo y no tenemos aún nada concreto de parte de la municipalidad de Osa, menos de Zona Marítimo Terrestre, pero seguimos pagando y pagando los que los vayan a hacer las inspecciones y nunca nos dan una información concreta, yo creo que ya es hora que este Concejo con mayor respeto que ustedes se merecen, tome autoridad sobre esta situación, porque es lamentable lo que está pasando ante nosotros, nosotros simplemente queremos estar en orden, es todo lo que nosotros queremos, pero si llega un extranjero y llega a estrujarlos y a estas personas sí se les da el derecho. El vecino de nosotros es un francés a él se le otorgo un uso de suelo en cuestión de 2 meses y tiene una casa bien grande en concreto en los 50 m de inalienables y a él no se le puso ningún, pero para darle un uso de suelo, o sea ¿Qué está pasando con este tema en zona marítimo terrestre? Muchas gracias. -----

Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias a usted caballero, tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

Alcalde de la municipalidad de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Gracias presidente. Buenas tardes al Concejo Municipal en pleno a las personas que nos visitan, quienes siguen la sesión mediante la página de la municipalidad en la red social de Facebook a los compañeros que forman parte de este proceso, Allan Herrera y a don Carlos Valverde. Voy a referirme un poco porque el asunto el asunto le compete a la administración, específicamente al departamento de Zona Marítimo Terrestre y bueno ustedes son testigos de que personalmente estuve allá en la comunidad de ustedes, que estuvimos conversando que incluso recopile algunos datos que trasladé a donde considere correspondiente que también creo que a ustedes le llamaron a raíz de esa gestión y lo último que les puedo comentar es que en este momento se está desarrollando una auditoría interna con acompañamiento de entes externos, en todo lo que conlleva la Zona Marítimo terrestre y de hecho, no sé si ustedes se habrán percatado, pero han estado en estos días justamente en Drake, haciendo una revisión de todo lo que se ha trabajado antes de nosotros, de hecho, pues yo lo que he dicho desde hace 16 meses, es que necesitábamos esa auditoría para poder tener claro el panorama con relación a tantas quejas que se han presentado en relación con concesiones, con usos de suelo, con algunos trámites que se generan en este departamento, hasta que no tengamos esa información, no vamos a poder comprender qué es lo que tenemos que corregir o atender y mejorar. Es lo que digamos les puedo decir ahora, podemos también revisar puntualmente una vez más el tema de ustedes, pero tengo que hacer también lo más sincero con ustedes y es que ante la auditoría que se está desarrollando, lo prudente es no firmar ningún tipo de resolución que otorgue concesión o permiso, porque sería entonces contradictorio lo que estoy diciendo que necesitamos tener claridad, lo único que se ha hecho es en algunos casos que hemos manejado son las prórrogas en algunos casos que verdad que se ha revisado que está cumpliendo con todo con lo que ustedes conocen, verdad que están al día con los cánones que están haciendo uso, verdad de la concesión ese tipo de cosas, pero en lo demás hay que ser cautelosos porque es un riesgo, verdad que creo que requiere un poquito de tiempo, ya está bien avanzada la auditoría que se estás realizando, yo no creo que por ahora podamos señalar directamente o apuntar o tener claro, pues, qué es lo que ha fallado, solamente ese



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



trabajo que se está realizando, nos va a decir qué se ha hecho bien, que se ha hecho mal, que se tiene que corregir, yo espero que eso disipen ya todas estas situaciones que también les permita a las mismas personas que están ahí trabajar con mayor tranquilidad, porque pues es un tema que se ha vuelto tedioso y yo parto del principio que son buenas personas y buenos funcionarios, que en algunos casos están haciendo incluso trabajo extraordinario para poner al día el departamento, pero que al parecer personas como ustedes nos han dicho y otras, pues hay un asunto que se trae de mucho tiempo, verdad un histórico ahí, digamos de un manejo que no tenemos nosotros, pues todavía claro y reitero o sea lo correcto es esperar, es lo que les puedo decir con toda sinceridad, uno quisiera poder tener la respuesta inmediata, pero yo incluso planteé la auditoría desde que asumimos lo que pasa es que el proceso no fue tan sencillo, de hecho estamos tratando de hacer 2 más en otros departamentos, para igual tener, pues más claro el tema acá y no se ha logrado, estamos ahí en los procesos de contratación y se dilatan un poco, pero en el caso específico de zonas sí ya están trabajando en una auditoría que se lleva por la auditoría interna con acompañamiento, repito de algunos entes externos o de digamos, funcionarios o personas que fueron contratadas desde lo externo como abogados, auditores externos, contadores, verdad que vienen a de alguna manera fortalecer el trabajo que se está haciendo, eso es lo de momento y con relación al puente, pues ven a don Lucas sabe y ustedes saben que se ha intentado, o sea esta administración no ha quitado el pie del acelerador, se ha gestionado ante el Gobierno de la República, se ha hablado con las autoridades de gobierno y en la última visita estuvieron compañeros nuestros verdad con los funcionarios de gobierno, con los de INDER con el enlace de Casa Presidencial, verdad que me informó, de hecho, que iban para allá y ahí estábamos en ese proceso tratando de hacer lo propio desde acá, pero de una manera articulada que gracias a Dios creo que va a dar como resultado que finalmente puedan tener el puente en su comunidad. -----

Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, licenciado, no se caballeros y está conforme con la explicación que dio el señor alcalde, estamos para servirles, tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchia. –

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, señor alcalde, señor secretario, Ingeniero Carlos y los que nos acompañan en la sala, la pregunta mía talvez es directa y concreta, hace un año que usted vinieron o que usted vino, de ahí para acá yo asumo que nosotros le pedimos la información o le pasamos lo que usted nos pidió a zona y entiendo su molestia, porque usted dijo que eran 15 años y espero que también entienda que nosotros digamos, ha sido un tema complicado zona y no es solo el caso de ustedes, no es aislado y creo que ahorita lo explicó el señor alcalde bien, bueno, la burocracia que lleva una contratación y todo lo demás, lleva su tiempo, mi pregunta es en su momento, digamos ¿qué les han contestado a ustedes en zona de agosto que vinieron hoy? ¿O nada que les habían dicho antes? Y ¿antes de eso que les habían dicho? -----

Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Si gustas pasa el micrófono, puedes dar el nombre completo, por favor. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Buenas tardes. Lucía campos Hernández. En el caso mío concreto, no me han contestado nada desde hace un año, en mayo de este año, mi abogado volvió a mandar una carta pidiendo que nos informarían a ver qué había avanzado y no nos han contestado, creo que la última vez que me contestaron fue en el 19 un reporte que por cierto no fue correcto, digamos, entonces, son muchos años de que estamos esperando. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Perdón ¿esa que mandó en mayo, la mandó el Consejo o directamente a zona? -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

A zona. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Si es que vamos a ver, es difícil también nosotros llevar aquí una agenda de todo más cuando es una audiencia, tal vez casos más concretos, uno sí anota, pero bueno, en todo caso creo que ya el señor alcalde les explicó, por lo menos de parte del Concejo si tuviéramos la potestad de hacer el trabajo nosotros nos correspondía a nosotros, creo que aquí ninguno de los que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 27 de 43

estamos sin miedo a equivocarme nos gusta atrasar nada, tratamos de actuar lo más pronto posible y entendemos lo que eso genera en las personas, como les digo, pero bueno, esperemos que esta auditoría que se está haciendo nos encamine ya a poder agilizar ese departamento, muchas gracias. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Muchas gracias y si yo nosotros habíamos venido específicamente también a denunciar de que a otras personas que ni siquiera son de la zona, de alguna manera le dieron usos de suelo que estando nosotros ahí, en el caso de la compañera y vecina Ana Amaya y en el caso mío, le dieron ese uso de suelo a una persona, Olger Molina para ser exactos, estando nosotros ahí y pasando sobre nuestras aplicaciones y papeles. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Y dígame, una cosita en algún momento, digamos, ustedes han enviado un documento a la administración puntualmente diciendo, bueno ¿por qué al señor Juan Carlos Anchía le dieron esto? O no digamos, porque vamos a ver, los papelitos hablan, decían nuestros abuelitos y aún sigue funcionando, porque como digo, es un departamento X y es difícil en una institución tan grande poder tener el manejo puntual de cada cosa y más para nosotros aun que estamos en el Concejo y que venimos los miércoles y a veces toda la semana para ver diferentes temas que no tienen, tal vez puntualmente que ver con eso. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Bueno, en el caso de esto, lo que yo entiendo es que digamos yo sí, yo incluso mandé, vine con otro abogado específicamente se hizo una carta ya hace año y medio al respecto, pero lo que entiendo es que ha habido un mal manejo, hubo mal manejo de parte de la administración anterior directamente del alcalde anterior, porque eso mismo en algún momento me dijeron en milla marítima y eso fue lo que el señor este Olger llevo diciendo a la comunidad, yo no estaba ahí en ese momento, pero él sí lo dijo que él había comprado esos usos de suelo y al alcalde, directamente, entonces eso es lo que yo les puedo decir de qué, por eso nosotros vinimos aquí hace un año y resto y por eso ya ahí espero que esta auditoría y esta investigación saque a la luz estas anomalías. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Muchas gracias. -----

Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra don Adrián Pérez. -----

Regidor suplente de la municipalidad de Osa, Adrián Pérez Retana. -----

Gracias señor presidente, buenas tardes a todos, don Lucas y doña Lucía, yo soy parte de la de la comisión, déjeme decirle que siento pena ajena, no sé qué se hizo, que no se hizo o que se dejó de hacer por parte del departamento, porque esto lo hemos comentado y la idea es poner al día, esto no tiene por qué darse y yo supongo que si se dieron otras concesiones se dieron a derecho, es lo que yo esperaría, verdad, mañana tenemos reunión con el departamento de zona marítimo, entonces aquí anotado vamos a preguntarle qué pasó y que le den una respuesta a ustedes, si pueden darle otra vez algún teléfono para para ver qué es lo que está pasando, verdad y no aquí estamos anuentes a de colaborar y como dijeron los compañeros, nosotros somos parte, no somos los responsables directos eso le correspondiente, pero sí podemos colaborar y como le digo, veremos qué pasó y que le den una respuesta, eso es lo mínimo que se hay que darle ustedes verdad, a ustedes y a cualquier persona, verdad, entonces esperemos mañana y ahora talvez me dan el número ahí para que nos comuniquemos. Gracias por venir. -----

Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias don Adrián tiene la palabra licenciado don Mainor Anchía. -----

Alcalde de la municipalidad de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Gracias don Jorge, doña Lucía, bueno, yo creo que usted lo dijo, me parece haberle entendido, que en algún momento le hicieron ver, o usted tiene conocimiento de que se manejó mal desde la anterior administración ¿cierto? ¿Eso fue lo que dijo usted? Si quieres vienes acá doña Lucía porque no quiero que parezca que estoy poniendo palabras en su boca, verdad, fue lo que nos pareció entender. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Bueno, en una ocasión que yo llamé a milla marítima terrestre, eso fue lo que me dijeron, que el señor alcalde había cogido expedientes de milla marítima y las había cogido a título personal, así me lo dijeron, entonces yo no sabía en ese momento que mi expediente era uno de esos. Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Disculpe, doña Lucía puede acercarse un poquito más al micrófono, es para que quede bien grabado por favor. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Ok gracias, entonces, repito en una de las tantas veces que he llamado a milla marítima terrestre, esa fue la explicación que me dieron, que el señor alcalde había cogido unos expedientes a título personal y había otorgado usos de suelo a título personal, eso fue lo que me dijeron en ese momento, lo que yo no sabía era que mi caso estaba tan envuelto en esa situación, entonces de repente aparece un señor diciéndome que él tiene uso de suelo, una persona que nadie en la comunidad conocía y que nunca lo habíamos visto ahí. -----

Alcalde de la municipalidad de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Ok ¿usted está hablando del alcalde anterior? -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Sí, señor, estoy hablando del alcalde anterior. -----

Alcalde de la municipalidad de Osa, Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Ahora voy a voy a explicar ¿Por qué? Es que les decía antes a ustedes que tenemos que ser cautelosos precisamente por ese tipo de situaciones que aparentemente, verdad se estaban dando, de hecho, hace unos días me ingresó una solicitud actualización de uso de suelo, lo hablé con los encargados del departamento de Zona Marítimo Terrestre y me dijeron, no se puede, yo les dije ¿cómo no se puede? si aquí está un documento, no, no se puede o sea, en algún momento lo hicieron, pero según lo que me dicen, ahora no se debió hacer, por eso es que aunque se generen situaciones en donde vienen acá y expresan que tienen mucho tiempo y que no se les resuelve, yo no voy a correr, no puedo correr y no debo correr, porque vea lo que usted está diciendo, otras personas nos han dicho, doña Lucía, verdad, de ahí que reitero, necesitamos el resultado de la Auditoría Interna, para poder tener certeza de que está bien, de qué está mal y tenemos que corregir, yo repito una vez más espero que eso ya esté pronto hace unos días estuvieron estas personas, allá en Drake haciendo levantamiento, verificando sitios en el campo ahí estuvieron, entonces yo estoy esperando el resultado de esa auditoría para tomar decisiones de manera más responsable y también, pues con justicia para todas las partes. Muchas gracias doña Lucía. -----

Señora Lucia Campos Hernández vecina de Drake. -----

Muchas gracias, igualmente quería mencionar de nuevo mi abogada en un momento, dijo, me dijo ya su solicitud está aprobada, creo que fue en el 20, en el 2020 y de repente los documentos no aparecieron nunca, entonces es algo que para uno es hasta riesgoso como persona hablar esas cosas, pero a la misma vez como costarricense y como ciudadana de esta comunidad a la cual siempre he trabajado con la comunidad desde el momento en que llegué, también no sólo a mí me está pasando esta circunstancia, sino a varios de mis vecinos que no les resuelven por años y años entonces algo estaba pasando incorrecto, muchas gracias. Presidente del concejo municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias doña Lucía, compañeros quedaron tranquilos, aquí está este Concejo para servirles y estamos tratando de hacer lo mejor posible para que todo llegue a buen puerto. Muchas gracias a ustedes por venir. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 68-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N° 68-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N° 68-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe “Incidente de Rectificación Documental y Documentación de





Irregularidades”, vía correo electrónico el 27 de agosto de 2025, correspondiente al expediente tramitado en la instancia del Concejo Municipal. El documento detalla inconsistencias en fechas de notificación, así como irregularidades relacionadas con el uso indebido de información confidencial por parte de la parte denunciada. Una vez visto y analizado el “Incidente de Rectificación Documental y Documentación de Irregularidades” el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al secretario del Concejo Municipal realice el descargo por escrito. Asimismo, el documento se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser analizado y dar respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-1079-2028 de fecha 29 agosto 2025, recibida el 29 de agosto, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde de la municipalidad de Osa, dirigida al concejo municipal de Osa que a la letra dice: -----

ASUNTO:Remisión de Propuesta del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2026. -----
Por medio de la presente, se remite oficio PDHM-120-2025, correspondiente a la propuesta de la Administración del Proyecto Presupuesto Ordinario 2026, el cual asciende a la suma de por es por ₡8.620.344.594.96 (Ocho mil seiscientos veinte millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro colones con 96/100), mismo para su conocimiento, análisis y aprobación, en cumplimiento del Artículo 104 del Código Municipal, el cual dice; El Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de Presupuesto Ordinario..., mismo que según el artículo 105) y 106) del Código Municipal, debe ser aprobado en el mes de setiembre en sesiones extraordinarias y públicas, exclusivamente a este fin y deberá remitirse a la Contraloría a más tardar el 30 de setiembre de cada año, debidamente ratificado, para que se tomen en consideración los plazos de análisis. -----

Se adjuntan, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, Plan Operativo Anual (POA), la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República. -----

Además de la proyección de ingresos y gastos acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir el Propuesta de Proyecto Presupuesto Ordinario 2026 y se convoca a la comisión de Asuntos Hacendarios para el lunes 8 de setiembre de 2025, a las 4:00pm, para análisis de la Propuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-1035-2025-2028, de fecha 22 de agosto 2025, recibida el 27 de agosto de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde Municipal de Osa, dirigida al concejo municipal de Osa, donde se remite expediente administrativo SVA-005-2025, a nombre de la solicitante señora Sandra Alvarado Mondol como Sandra Mondol Zumbado, mediante el cual, se recopila toda la información correspondiente y requerida por Ley 4919. (se remite al Concejo Municipal). Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 04. Se recibe oficio GVC-057-2025, de fecha 20 de agosto del 2025, recibida el 25 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Ing. Daniela López Rivera, Gestión de Desarrollo urbano de la municipalidad de Osa y el Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y servicio y con el visto bueno del alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido a la Municipal de Osa, donde se remite PROYECTO: CESION DE AREA VERDE CORONADO DE OSA, PROYECTO CON FINES URBANISTICOS. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda solicitar el Expediente del Proyecto, para analizarlo y posterior se da fecha para realizar la inspección de campo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 05. Se recibe oficio ADIBO-040-2025, de fecha 25 de agosto de 2025, recibida el 25 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Kelvin Vásquez Brenes, dirigido al concejo municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Festival Navideño de Bahía Ballena 2025. -----

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía de Osa, Puntarenas. Por este medio solicitamos autorización por parte del Concejo Municipal para llevar a cabo el Festival Navideño de Bahía Ballena el cual se tiene programado para los días 19, 20 y 21 de diciembre 2025. -----

El día viernes 19 de diciembre se estará realizando el Reinado de la Sirenita y Tritón de Bahía Ballena así como un concierto navideño. -----

El sábado 20 de diciembre se llevará a cabo la Fiesta para todos Niños del distrito de Bahía Ballena, habrá juegos tradicionales, payasos, inflables y un refrigerio, actividades deportivas en la plaza de fútbol durante el día. En horas de la noche se realizará la iluminación del árbol de navidad cerrando con un Show Cultural. -----

El domingo 21 de diciembre se hará el Desfile de la Luces con la participación de carrozas y bandas locales y otras partes del país y cerraremos el día con un baile totalmente gratuito. ----

El objetivo principal de este Festival Navideño es traer alegría y paz a los miembros de nuestra comunidad, especialmente a los niños y también a los turistas que tanto nos visitan en esta época, compartir como comunidad, crear lazos y festejar esta bella fecha navideña. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda Aprobar las fechas para la realización del Festival Navideño de Bahía 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe oficio AMOROSA-PV-01-08-2025 de fecha 25 de agosto de 2025, recibido el 25 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito Stward A Vargas Gómez, presidente de AMOROSA dirigido al concejo municipal de Osa. que a la letra dice: -----

Señores Concejo Municipal. -----

Asunto: Solicitud de Ruta para la caminata anual 2025 “PREVENIR ES VIVIR” y Apoyo para las actividades del mes de octubre 2025. -----

Decisión tomada en el acta 006-2025. -----

Reciban un cordial saludo de la Asociación Pro-Clínica de mamas y enfermedades asociadas del cantón de Osa, AMOROSA. -----

Al igual que años anteriores, durante el mes de octubre realizamos varias actividades enfocadas en la visibilización y lucha contra el cáncer de mama, buscando la necesaria promoción de la salud que requiere nuestro cantón, este año esperamos no sea la excepción. Tenemos planeadas varias actividades para celebrar el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama el día 19 de octubre en Ciudad Cortés. -----

Realizaremos la tradicional “Caminata Prevenir es Vivir”. Cuya ruta es de 3.2 kms recorriendo calles de nuestro pueblo. -----

La salida se realizará frente al edificio de la municipalidad de Osa pasando por barrio Canadá, barrio Santa Cecilia, y continuando por la calle cero hasta llegar al parque de Ciudad Cortés,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



donde finalizaremos con Zumba Rosa y actividades culturales. -----

Por lo que solicitamos el permiso para utilizar las calles comunales, hacer uso del quiosco del parque de Ciudad Cortés (con sus respectivos servicios de electricidad y agua), así como también apelamos a su buena voluntad para que nos pueda acompañar un vehículo municipal en representación de su institución durante la caminata. También hacemos solicitud de la donación de 200 refrigerios para hidratación de las personas que conforman los grupos que se harán partícipes en los actos culturales, bandas y colaboradores. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el uso del de las calles, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna y el uso de parque de Ciudad Cortés. Además, se traslada a la administración para valoración de lo solicitado (Vehículo y refrigerio), así como la coordinación de la electricidad y el agua del parque. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 25 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Alberto Cole de León dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta al Oficio AM-1031-2025-2028/Propuesta de Arreglo de Pago. -----

Estimado señor: -----

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio AM-1031-2025-2028 de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual se me informa sobre la sentencia N.º2025007247 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, me permito manifestar lo siguiente: -----

Actualmente, no cuento con los recursos económicos suficientes para hacer frente de forma inmediata al pago correspondiente a mi parte proporcional en relación con las costas procesales y el reintegro del monto pagado de más, conforme se indica en la resolución mencionada. -----

Sin embargo, existe de mi parte la firme voluntad de honrar dicha obligación. Por tal motivo, solicito formalmente a esa Alcaldía Municipal la posibilidad de establecer un arreglo de pago en los siguientes términos: -----

- Un abono mensual de cinco mil colones (₡5.000.00) para cubrir el monto correspondiente a las costas procesales. -----
- Un abono mensual adicional de veinticinco mil colones (₡25.000.00) dirigido al reintegro del dinero pagado de más por la Municipalidad. -----

Ambos pagos se realizarían de forma consecutiva, mensual y puntual, hasta la cancelación total del monto adeudado. -----

Agradezco de antemano la consideración que puedan brindarle a esta solicitud, con el objetivo de cumplir con lo ordenado por el Tribunal de forma responsable, dentro de mis actuales posibilidades económicas. Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para formalizar el acuerdo correspondiente. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio DREGT-SCE06-CCC-021-2025, de fecha 26 de agosto de 2025, recibido el 26 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, MSc. Esteban Calderón Montero Coordinador Comisión Cívicas Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

El suscrito MSc. Esteban Calderón Montero, coordinador de la comisión cívica del circuito educativo 06, de la Dirección Regional Educativa Grande Del Terraba, solicito respetuosamente a este Concejo Municipal el préstamo del Parque de Ciudad Cortés, así como el acceso al fluido eléctrico del mismo los días 14 y 15 de setiembre del 2025, iniciando el 14 a las 8:00 am, con la decoración y finalizando el 15 a la 1:00 pm con el cierre de los destiles. El objetivo de estas ya tradicionales actividades en el distrito primero, es el celebrar un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



aniversario más de vida independiente, siendo esta la mejor manera de propiciar la vivencia de los valores cívicos, fortalecer la conciencia histórica e integrar de manera activa y entusiasta a las fuerzas vivas de nuestro querido cantón y nuestra comunidad. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el uso del parque para las fechas indicadas en el oficio. En cuanto al uso de los servicios de electricidad y agua se remite a la administración para su coordinación y se indica que está totalmente prohibido el ingreso de vehículos al parque. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe oficio CCDROSA-00010-2025, de fecha 25 de agosto de 2025, recibido el 26 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Oscar Salas Rodríguez, secretario CCDROSA y José Barrantes Chan, Presidente CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto Solicitud de Personería. -----

Por este medio reciban un cordial saludo de Parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, a la vez desearles éxitos en sus funciones. Por este medio, en representación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, respetuosamente queremos solicitar al Concejo Municipal un nuevo documento. En sesión Ordinaria numero 004-2025 del catorce de agosto y en acuerdo tomado por la junta directiva de solicitar la emisión de una nueva personería jurídica que contemple la actualización de nuestra Junta Directiva, la cual recientemente integro a la señora Kathia Castro Reyes cédula, 109100481 que asume el puesto de vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. La actualización de esta personería resulta indispensable para poder realizar de manera correcta y transparente el trámite administrativo, legales y financieros que corresponden a las gestiones del Comité Cantonal. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se solicita al Secretario del Concejo Municipal la confección de personería jurídica del CCDDR de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio CONAPAM-DE-0898-O-2025, de fecha 25 de agosto de 2025, recibido el 27 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito Yolanda Benavides Murillo, dirigido al Jorge Li Wong, presidente del concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción territorial. -----

Estimado/a señor/a: -----

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República y rector en envejecimiento y vejez. -----

Como es de su conocimiento el envejecimiento de la población es uno de los temas prioritarios del desarrollo social en el siglo XXI. La disminución de los niveles de mortalidad y el descenso de la fecundidad, han permitido que una porción considerable de la población viva hasta una edad avanzada. -----

Nuestro país ha experimentado un acelerado proceso de transición demográfica, que ha provocado una modificación profunda en la estructura de edades de la población. Respecto a la población total, las personas adultas mayores representaban un 5,3% en el año 2000, aumentando a 6,6% en el año 2010, y se estima que ese porcentaje llegará a 13% para 2030 y a más de 20% en 2050. -----

De manera que, Costa Rica se convierte en uno de los países de la región centroamericana que más rápidamente envejece, lo que origina cambios y plantea la necesidad de organizar las acciones del Estado, entendido su sentido más amplio, como Administración Central, Descentralizada y Territorial, frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 envejecimiento poblacional e individual. Por lo cual, es necesario orientar y delimitar el accionar
2 nacional en esta materia, tanto a corto como a largo plazo. -----
3 El Legislador Constitucional de 1949, fue visionario en el tema y el artículo 51 de la Constitución
4 Política estableció una protección especial del Estado y una relevante y obligada intervención
5 en materia social a favor de aquellos sectores de la población que, por su condición, así lo
6 requieren, tal es el caso de las personas adultas mayores. -----
7 Sumado a ello, el país ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los
8 Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre
9 de 2016, publicada en el Alcance No. 203 a La Gaceta No. 188 del 30 de setiembre de 2016,
10 con lo cual se tiene el primer instrumento regional, vinculante y específico de derechos
11 humanos para las personas adultas mayores. Siendo que, este instrumento en sus artículos 4
12 incisos f) y g), 5, 7, 9 inciso b), 18, 19, 20 y 24 obliga al Estado (en su sentido más amplio) a
13 emitir políticas públicas dirigidas a garantizar la protección de los derechos humanos para la
14 población adulta mayor del país. -----
15 Más es importante aclarar que, desde la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta
16 Mayor del 25 de octubre de 1999 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 30438-MP del 19
17 de abril de 2002, se establece el marco normativo para garantizar la especial protección y tutela
18 estatal que requieren las personas adultas mayores, reconociendo una serie de derechos y
19 creando una serie de obligaciones a las Instituciones del Estado para su cumplimiento.-----
20 Dentro de este marco, las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda
21 social identificada y sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de
22 planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da
23 origen. Muestra de ello, es la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 y su Plan
24 de Acción, instrumentos que constituyen en el marco político de largo plazo que tiene como
25 objetivo promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las
26 personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un
27 envejecimiento activo y saludable en Costa Rica. -----
28 Ahora bien, para el caso de los Gobiernos Locales se tiene una ventana de oportunidad, por
29 cuanto el Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998), recientemente fue objeto
30 de adición y reforma mediante las Leyes No. 10046 del 15 de noviembre del 2022 y No. 10546
31 del 16 de octubre de 2024. Estas leyes, agregaron y posteriormente, modificaron, un nuevo
32 inciso t) al artículo 13, siendo que actualmente, su texto dispone: -----
33 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----
34 (...) -----
35 t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de
36 Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su
37 respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una
38 efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores
39 y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina
40 podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad
41 (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución
42 de resultados,del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar
43 acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
44 (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). -----
45 Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona
46 con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos
47 que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo
48 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de
49 mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona
50 Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). -----
51 **Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y**
52 **se traslada a la administración. Esto por medio de los votos de los regidores**
53 **propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**
54 **Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
55 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**





Punto 11. Se recibe oficio CR-PSJ-92-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, recibido el 27 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Joaquín Elizondo abogado municipal y Lida. Leidy Martinez González, asesora legal de la municipalidad de Osa, dirigido Lic. Carlos Porras Murillo director de UTGV de la municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Criterio legal sobre la donación de materiales de construcción para la red vial cantonal. -----

Estimado Licenciado: -----

I.MOTIVO DE LA SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL. -----

Se ha recibido en la Municipalidad una nota de la señora Kathia López Gómez, representante legal de Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, mediante la cual ofrece en calidad de donación la cantidad de 1.000 m3 de material tipo lastre de río, con el fin de ser utilizado en el mantenimiento y reparación de la red vial cantonal. -----

La donación se formula sin contraprestación alguna, lo cual la enmarca jurídicamente en el contrato unilateral, gratuito y solemne denominado donación, según lo definido por el derecho civil y las normas administrativas vigentes. -----

La Municipalidad de Osa no cuenta con reglamentación interna que regule expresamente el procedimiento para recibir donaciones de derecho público y privado. Por esta razón, corresponde acudir a la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República (PGR), la cual ha desarrollado criterios claros sobre la materia. -----

II.ANALISIS SOBRE LO CONSULTADO: -----

Sobre el tema consultado la Procuraduría General de la República ha sostenido en reiterados criterios, que: -----

- Mediante el criterio C-052-2021 del 25 de febrero de 2021, concluyo: -----

"a) Las entidades públicas se encuentran facultadas en términos generales para recibir donaciones de sujetos públicos o privados, en ejercicio de su capacidad de derecho privado, a menos de que por disposición legal se les prohíba o restrinja de manera expresa. -----

b)La donación es un acto jurídico que se caracteriza por ser a título gratuito, sin contraprestación del donatario. Los entes públicos no pueden aceptar ofrecimientos en carácter de donación que se presenten condicionados o sujetos a un resultado. -----

c)La facultad de los entes públicos de aceptar donaciones no es irrestricta, está sujeta a una serie de condiciones en resguardo del interés general, entre ellas, el respeto del ordenamiento jurídico de la ética pública, en el principio constitucional de imparcialidad y el deber de probidad que exigen asegurar la imparcialidad en las decisiones públicas. -----

d)Los conflictos de intereses son un fenómeno muy propio de la dinámica de interacción entre los sectores público y privado, lo que hace que el tema cobre relevancia cuando se trata de donaciones, dirigidas a favor de entes públicos, provenientes de personas privadas y, en particular, si los donantes son empresas comerciales. -----

e)La existencia de asuntos pendientes de resolución o vínculos contractuales vigentes de la empresa privada donante en el ente público potencialmente receptor de la donación, son circunstancias que pueden provocar conflictos de intereses, por la capacidad de generar dudas razonables sobre la imparcialidad e integridad de las decisiones del ente público e, incluso, eventualmente, poner en riesgo la imparcialidad de la actuación institucional, según las particularidades de la situación en concreto de que se trate. -----

f)Dado que la actividad de las administraciones podría afectar de muy distintas maneras al sector comercial, en el caso de las donaciones provenientes de empresas privadas a favor de entes estatales, la valoración para efectos de determinar eventuales conflictos de intereses tendría que ampliarse a cualquier otra circunstancia que pueda comprometer o poner en riesgo la imparcialidad e integridad de la gestión administrativa institucional. -----

g)En la valoración de las donaciones ofrecidas por empresas comerciales de frente a los conflictos de intereses, es importante ponderar aspectos tales como, la existencia de un interés de la empresa comercial-sea directo o indirecto- respecto de la actividad institucional vinculada con la donación, la posibilidad de que la empresa obtenga como resultado de la donación un provecho directo o indirecto para su giro comercial y la relevancia de éste, si la donación puede comprometer! desempeño de las labores y responsabilidades a cargo del ente público

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



donatario, e, incluso, el riesgo de una aparente asociación indebida con el donante, los cuales pueden servir de parámetro para tomar la decisión sobre la conveniencia de aceptar o no la donación, según corresponda en cada caso concreto. -----

h) Finalmente, nos permitimos apuntar que, en los casos de donaciones de empresas comerciales a favor de entes estatales, resulta muy conveniente implementar medidas para dar transparencia a los términos de los procesos y decisiones que se adopten al respecto, así como respecto a la utilización de los bienes entregados por el donante”. -----

- Mediante la Opinión jurídica OJ-174-2006 del 05 de diciembre de 2006, indicando: -----

" (...) Así las cosas, no hay ningún problema jurídico, en principio, en que sociedades anónimas constituidas por personas físicas donen a las municipalidades obras o servicios, ni tampoco en que estas acepten tales donaciones, siempre y cuando no se trate de donaciones onerosas, pues, como bien señala el numeral 1394 de Código Civil, la donación onerosa no es donación. En esta dirección, no podemos dejar de lado que la donación es un contrato por el que una persona traspa a otra, gratuitamente, la propiedad de una cosa (véase BREN ES CÓRDOBA, Alberto. Tratado de los contratos. San José, Editorial Juricentro S.A., 1985, pág. 273). En este sentido, hay que tener presente que la donación es un contrato unilateral, a título gratuito y solemne. -----

Por otra parte, las personas jurídicas requieren de capacidad funcional para donar bienes a terceros, lo anterior significa que deben estar debidamente autorizadas para realizar dichos actos en el pacto constitutivo de creación de la entidad. En estos casos, no basta con que la entidad sea una persona jurídica, pues sus fundadores, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden negarle esta posibilidad. Además, de conformidad con el numeral 1408, en el eventual caso de que la entidad privada esté autorizada para realizar dicho acto, se requerirá de un poder especialísimo para realizar el acto de donación. -----

Ahora bien, las municipalidades al ser también personas jurídicas, un centro de imputación de derechos y obligaciones, con capacidad de Derecho público y privado, tal y como lo establece el numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, pueden o no aceptar las donaciones de bienes y servicios que los justiciables les quieran hacer, siempre y cuando sean verdaderas donaciones, es decir, actos de liberalidad a favor de estas. -----

- Mediante el Dictamen C-049-2021 del 19 de febrero de 2021, dijo: -----

" (...) De igual modo, como se indicó en la Opinión Jurídica no. OJ-174-2006 de 5 de diciembre de 2006, conforme con el artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública (no. 6227 de 2 de mayo de 1977), las Municipalidades son personas jurídicas, y, por tanto, un centro de imputación de derechos y obligaciones, con capacidad de Derecho público y privado, que, en tal carácter, pueden o no aceptar las donaciones de bienes y servicios que los particulares les quieran hacer, siempre y cuando sean verdaderas donaciones, es decir, actos de liberalidad a su favor. -----

De tal forma, como se dispuso en el dictamen no. C-165-2018, las Municipalidades pueden recibir donaciones de bienes o servicios en los términos dispuestos por los artículos 1393 y siguientes del Código Civil, de parte de instituciones públicas (artículo 76 del Código Municipal) o de entidades privadas, para que dispongan de ellos, en aras de garantizar el interés público. Y, esos bienes o servicios, si así se decidiera, pueden ser utilizados para otorgar los incentivos para el pago adelantado de los tributos municipales que previamente hayan sido acordados por el Gobierno Local (...)" -----

Con base en los dictámenes y opiniones jurídicas de la PGR, la Municipalidad de Osa sí está facultada para recibir la donación ofrecida, siempre y cuando se cumplan los principios de gratuidad, licitud, probidad, ausencia de condicionamientos y valoración previa de eventuales conflictos de interés. -----

Ahora bien, para que la Municipalidad pueda aceptar y recibir válidamente la donación, el donante debe cumplir con ciertos requisitos, como lo son: -----

- Documento escrito que identifique plenamente a la donante, detalle el bien ofrecido (cantidad, naturaleza y características técnicas del material) y la ausencia de condiciones onerosas. ----
- Documento en el que consten las facultades suficientes de su representante legal para realizar el acto de donación. -----
- Documento mediante el cual se demuestre que esta al día en sus obligaciones tributarias



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



nacionales y municipales. -----

-Documento mediante el cual se demuestre que el material proviene de una concesión legalmente otorgada por la Dirección de Geología y Minas. -----

Una vez recibida la documentación completa de la donante, la Municipalidad internamente debe seguir un procedimiento, del cual también se carece, siendo que no se cuenta con un reglamento que regule lo relacionado con las donaciones a la Municipalidad. Por esta razón, tomamos como base la jurisprudencia administrativa de la PGR, Reglamento de Funcionamiento de la UTGV, Reglamento de Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal, y como referencia algunos reglamentos de otras Municipalidades del país. -----

Con base en lo indicado en el acápite anterior, recomendamos que el procedimiento para esta donación sea el siguiente: -----

1. La nota presentada por la donante se recibe en la Alcaldía Municipal, quien debe remitirla a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (UTGV) como área técnica competente. En caso de que la reciba el Concejo Municipal, este debería remitirla a la Alcaldía Municipal. -----

2. La UTGV debe emitir un informe técnico que al menos contemple: Licitud de la fuente del material, Idoneidad técnica del material, Registro en inventarios y expedientes de caminos, 3. conveniencia institucional, entre demás aspectos que consideren. -----

3. Con base en las atribuciones indicadas en el artículo 18, incisos d, m y s, la Junta Vial debe conocer la propuesta de donación y el informe de la UTGV, emitiendo un acuerdo respecto de la pertinencia y el mejor destino del material en el marco de los Planes Viales Quinquenales y Anuales. -----

Su criterio no es vinculante, pero constituye un insumo técnico y participativo previo a la decisión del Concejo Municipal. -----

4. Con los informes de la UTGV y la Junta Vial, la Alcaldía somete el asunto al Concejo Municipal. El Concejo, en sesión ordinaria, aprueba o rechaza la donación mediante acuerdo formal. -----

5. Si se aprueba, se suscribe un acta de donación, donde se consigne la cantidad, estado y características del material, así como la obligación municipal de transporte y uso exclusivo para fines viales. El documento será firmado por el Alcalde Municipal (previa autorización del Concejo) y la representante legal de la empresa donante. -----

6. La entrega del material se documenta en acta firmada por funcionario municipal designado, junto con la donante. Posteriormente, en caso de ser necesario se procede al registro contable del bien en los inventarios municipales, conforme a la normativa de contabilidad pública. -----

III.COROLARIO. -----

En consecuencia, la Municipalidad de Osa se encuentra facultada para aceptar la donación en análisis, siempre que se cumplan los requisitos legales y administrativos descritos, con la debida autorización del Concejo Municipal y formalización mediante acta suscrita por el Alcalde y la representante de la empresa donante. -----

El procedimiento debe garantizar la aplicación de los criterios de la PGR, la intervención técnica de la UTGV, el criterio consultivo de la Junta Vial Cantonal y la aprobación formal del Concejo Municipal, en el que autorice al Alcalde a la firma de acta de donación. -----

De esta forma, la aceptación de la donación se ajusta al ordenamiento jurídico, respeta los principios de probidad y transparencia, y asegura que el recurso donado se integre debidamente a la planificación y gestión de la red vial cantonal. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda se recibe la información y se queda a la espera de los documentos que se solicitan como requisitos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 14 de julio de 2025, recibido el, 28 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por, Lic. Elías Villalta Dávila dirigida a Sinder Cubillo Espinoza, Coordinadora de Servicios Comunes de la municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimada Señora: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El suscrito ELIAS VILLALTA DAVILA, mayor, costarricense, divorciado una vez, abogado & Notario, vecino de la Provincia de Puntarenas, Cantón de Osa, Ciudad Cortés, Calle 4, Avenida 4, del antiguo correo 100 metros oeste, propiedad con tapias de cemento extensas, en mi calidad de TESORERO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la SOCIEDAD EL ROBALO DORADO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con cédula Jurídica número TRES - CIENTO UNO - SIETE CERO CINCO OCHO OCHO DOS, con domicilio social en Puntarenas, Cantón Quinto de Osa, Ciudad Cortés, Barrio el Robalo Dorado, del Antiguo correo doscientos metros oeste, finca el Robalo Dorado, casa blanca a mano izquierda, sociedad que se encuentra debidamente inscrita y vigente ante el Registro Público de la Propiedad, Sección Personas Jurídicas, al TOMO: dos mil quince, ASIENTO: cinco dos ocho dos cuatro uno, con acentuado respeto comparezco y expongo:
1.- En la dirección indicada se encuentra la propiedad número:
PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 258515 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY.
NATURALEZA: TERRENO CON UNA CASA DE HABITACION.
SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:
NORTE: CALLE PUBLICA Y ANA LUZ FERNANDEZ DIAZ.
SUR: ERICK MANUEL CAMPOS CAMACHO.
ESTE: CALLE PUBLICA.
OESTE: ALVARO SALAS ALVARADO.
MIDE: OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS PLANO:P-0010393-2023.- FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY.
ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
6-00127252 000 FOLIO REAL
6-00208958 000 FOLIO REAL
6-00211894 000 FOLIO REAL
6-00213116 000 FOLIO REAL
6-00217572 000 FOLIO REAL
6-00218732 000 FOLIO REAL
FINCA DERECHO INSCRITA EN
VALOR FISCAL: 30,481,000.00 COLONES PROPIETARIO:
EL ROBALO DORADO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-705882 ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 2023-00435593-01
2.- Que tal y a como consta Registral y Catastralmente la propiedad cuenta con dos extremos de calle pública, mismos que así fueron detallados por el señor Franklin al momento en que acudí a actualizar el valor de dicha propiedad.
3.- Que el suscrito se en la condición dicha, se ha estado encargando de las chapias en las áreas de zonas públicas correspondientes a su representada, siendo el acceso hacia el sur, mismo al cual los muchos de mantenimiento no chapean.
4.- Adjunto fotografías de cuando yo limpiaba dicho terreno, y de la actualidad. No es necesario que indique que la Municipalidad cobra el servicio de chapias, y en mi caso no se me está brindando.
5.- De lo anterior, solicito muy respetuosamente se me informe las razones o motivos por los cuales se está cumpliendo con la obligación del servicio, pese a que en dos ocasiones ya he comparecido ante la Municipalidad a consultar sobre este tema.
6.- Para efectos de que se me dé una respuesta aporte el correo electrónico davilal970@hotmail.com
7.- Adjunto fotografías del antes y después.
8.- Adjunto Personería Jurídica
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que de informe de los acontecido. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,



Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 13. Se recibe oficio INAMU-DDR-URB-220-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, recibido el 28 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Marta Navarro Vargas Profesión al ejecutivo Unidad de Región Brunca (INAMU) con el visto bueno Tatiana Morales Salas Jefatura a.i. unidad región Brunca (INAMU) dirigido al concejo Municipal de Osa, Comisión de la Condición de la Mujer que a la letra dice: -----

ASUNTO: Reiterar nuestro compromiso de brindar asesoría y/o acompañamiento Comisión de la Condición de la Mujer. -----

Estimados señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de la Unidad Regional Brunca/URB- INAMU. Como es de conocimiento el Instituto Nacional de las Mujeres/INAMU como ente rector de los derechos humanos de las mujeres, tiene por mandato asesor a la Comisión Municipal de la Mujer/CMCM y a la Oficina Municipal de la Mujer/OFIM, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de los gobiernos locales. -----

Este acompañamiento a las CMCM para el URB- INAMU es fundamental para el avanzase de una sociedad más justa e igualitaria, para que mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo de sus comunidades en el abordaje de las necesidades específicas de las mujeres del municipio. -----

Razón por la cual, la URB- INAMU desde sus inicios en la región, ha brindado asesorías a las CMCM, por lo que el año pasado, se envió oficio INAMU-DDR-URB-074-2024, con fecha 16 de mayo del 2024, a los concejos municipales, solicitando el nombramiento de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, nombres de estas y como contactar para dar inicio a nuestro trabajo con las CMCM.-----

El 20 de agosto del 2024, logramos la primera reunión con la CMCM, donde se toman varios acuerdos, seguidamente se realizaron dos encuentros, el 18 de agosto en Buenos Aires y el 19 de agosto en Corredores. Este año, 2025 a través del correo, se busca dar seguimiento, tanto de manera virtual como presencial, según sea mejor para dicha CMCM. -----

Razón por la cual nos dirigimos a ustedes reiteramos así nuestro compromiso y disponibilidad de brindar el acompañamiento y asesoría a la CMCM, en el fortalecimiento de sus liderazgos políticos e incidencia en el abordaje de atención a las necesidades de las mujeres. -----

Para cualquier consulta o solicitud de atención sírvase dirigirse a Tatiana Morales Salas Jefatura de la Unidad Regional Brunca, al correo electrónico tmorales@inamu.go.cr -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio AM-1067-2025-2028, de fecha 28 de agosto de 2025, recibido el 29 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde de la municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir lo siguiente: -----

-En atención a la Transcripción PCM-N°1472-2024-2028, relacionada con la administración del Estadio de Palmar Sur, se informa que dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Osa. Por el contrario, se ha confirmado que pertenece a la empresa Palma Tica. -----

-No obstante, se realizó la consulta correspondiente a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Unidad de Tesorería respecto a si se ha efectuado alguna inversión en el inmueble en mención. Ambas dependencias informaron que no se ha realizado ninguna transferencia de recursos, ya sea en efectivo o en especie al Estadio de Palmar Sur. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°69-2024-2028

Página 39 de 43

-Por lo antes expuesto, la Municipalidad no tiene competencia ni injerencia sobre la administración de dicho inmueble. -----

-Se adjunta oficio PTM-105-2025 de la Dirección de Hacienda Municipal y a la Unidad de Tesorería. -----

Esperando haber cumplido con lo solicitado. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se transcribe a la ADI de Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio ASO-089-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, recibido el 29 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Br. Douglas Sandi Jaén, Gestor de Salud Ocupacional, municipalidad de Osa y Ing. Alexander Zúñiga Medina, Comisión Salud Ocupacional, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo de Municipal Municipalidad de Osa. -----

Reciban un saludo cordial de parte de esta Oficina de Salud Ocupacional y la Comisión de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Osa. -----

La Oficina de Salud Ocupacional en conjunto con la Comisión de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Osa, les informa que se está gestionando la conformación y la certificación de nuestras brigadas de emergencia municipales, en articulaciones realizadas con otras instituciones como lo es Compañía Palma Tica. -----

De igual forma nos dirigimos a este honorable Concejo Municipal, para solicitarles de la manera más respetuosa nos faciliten el salón de sesiones municipales, para llevar a cabo estas capacitaciones que se impartirán de 8:00 am a 3:30 pm en las siguientes fechas: -----

Del 29 setiembre al 03 de octubre 2025. Del 8 de octubre al 10 de octubre 2025. -----

A su vez queremos hacerles la invitación a dos miembros de este Concejo Municipal a participar de estas capacitaciones y contar con la certificación debida, a razón de que un siniestro o una emergencia puede ocurrir en cualquier momento y se debe contar con personas preparadas que nos guíen y nos den soporte necesario en una eventualidad. -----

Agradecemos de antemano su atención brindada. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el uso de la sala de sesiones el área de atención al público. Que se responsabilicen de los activos que hay en la sala de sesiones y que los miércoles deben de terminar puntales, por las sesiones municipales. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio-0020-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, recibido el 29 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Manuel Granados Mora, Presidente de la ADI, Piedras Blancas, Roxana Garita Bermúdez, secretaria ADI, Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores: -----

Reciben un cordial saludo. La Asociación do Desarrollo de Piedras Blanca de Osa (ADI) cédula Jurídica: 3-002-070598, se dirige a ustedes con el debido respeto para hacer do su conocimiento la transcripción del acta de juramentación del camino. Acta do sesión ordinaria N°207, celebrada el día diecinueve de agosto de 2025, al ser las cuatro de la tarde en las Instalaciones de la ASADA, por la Junta Directiva do la ADI de Piedras Blancas, con los siguientes miembros: Presidente Manuel Granados Mora, vicepresidente Rosibel García Arlas, Secretaria Roxana Garita Bermúdez, Tesorero Lubin García Godínez, Fiscal Rosaura Solano López. Durante la reunión se trató el primer punto el juramento del camino comunitario, Chacharita la Lucha, Barrio los naranjos motivados por la necesidad de mantener habilitado el mismo es vital para el tránsito de personas, vehículos, productos agrícolas, y servicios básicos. En artículo #9. Transcripción de Acuerdo. Acta #297 en acuerdo #1 con cuatro miembros de la junta Directiva y fiscal presente. Se juramenta al Comité de Camino Chacarita los naranjos- la





Lucha. Bajo la siguiente Nomina. -----

Table with 5 columns: PUESTO, NOMBRE Y APELLIDOS, CEDULA, TELEFONO, CORREOELECTROHICO. Rows include President, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, and Vocal 1.

Acuerdo en firme y aprobado. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 29 de agosto de 2025, recibido el 29 de agosto de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Asdrúbal Fernández González, dirigido a MSc. Allan Herrera Jimenez secretario del concejo municipal de Osa, y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado señor: -----

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito solicitar respetuosamente su colaboración con la donación de material didáctico (hojas Bond) o, en la medida de lo posible, una impresora, en beneficio de la escuela Caña Blanca de Palmar Norte. -----

Nuestra institución enfrenta importantes limitaciones económicas, ya que el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación no cubre las necesidades básicas de material para el trabajo docente y administrativo. Esta situación dificulta el desarrollo de las actividades educativas y el fortalecimiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes. -----

El apoyo del consejo municipal sería de gran ayuda para garantizar mejores condiciones en los procesos pedagógicos y administrativos, contribuyendo así a la formación integral de los niños y niñas de nuestra comunidad. -----

Agradezco de antemano la atención que pueda brindar a esta solicitud y quedo a su disposición para ampliar cualquier información. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar a la señora Vicealcaldesa para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2025, recibido en la secretaría del concejo, suscrito por señor María Cristina Garro Zalazar, dirigido al Luis Bran Chaverri, asistente técnico del alcalde, municipalidad de Osa, Lic. Diego Arias Morales, ZMT, municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Dando seguimiento a la solicitud realizada por mi persona hace ya unos meses, la misma es con el fin de conocer si existe terreno de la municipalidad que se pueda aprovechar para proyectos con la ADI de Drake y donaciones de terceros, además de que somos testigos de construcciones que se van desarrollando cada vez estando en la milla marítima. -----

Según lo conversado usted me comento que el informe solicitado sobre la extensión de terreno era muy amplio, por lo que acordamos reducirla o fraccionarla desde el río Drake al límite con el PN Corcovado, Estación San Pedrillo. -----

¿Quién es el concesionario o si tiene solicitud de concesión? -----

Área de la concesión o de solicitud de concesión ¿Quiénes tienen permiso de uso de suelo? -----

¿Quiénes tienen "Resoluciones Administrativas"? de lo que entiendo es la forma de mantener la economía activa, hasta tanto no se dé el Plan Regulador Integral, el cual se empezó en el 2006 y casi 20 años después no se ha concluido. Aquí es bueno aclarar que en1987 se pusieron los primeros mojones; por lo que estamos bastante atrasados con el Plan Regulador Integral. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 ¿Qué paso con el Plan regulador que financio el ICT hace casi 20 años atrás? ¿Cómo se le
2 puede dar seguimiento? ¿Entre cuales mojones se encuentra cada concesión o solicitud?
3 Nombre del Plan Regulador APROBADO. -----
4 **Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar al**
5 **Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores**
6 **propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**
7 **Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
8 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
9 **Punto 19. Se recibe oficio DREGT-SEC06-EODA-O-085-2025, de fecha 1° de septiembre**
10 **de 2025, recibido el 1° de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo**
11 **electrónico, suscrito por MSc. Grettel López Núñez, dirigido al Concejo Municipal, el cual**
12 **dice -----**
13 La suscrita MSc. Grettel López Núñez, en calidad de directora del Centro Educativo Ojo de
14 Agua, código 3114, Circuito 06, con sede en Ciudad Cortés, de la Dirección Regional de
15 Educación Grande del Térraba, como parte del fomento de los valores cívicos, se está
16 organizando y planificando en la institución las celebraciones patrias por el 204 Aniversario de
17 la Independencia. -----
18 Como es tradición el 14 de setiembre 2025, se realizará el desfile de faroles, este año se está
19 planificando efectuar un pequeño recorrido en la comunidad de Ojo de Agua, específicamente
20 en el Proyecto Jeannette Pacheco concluyendo en la escuela, por lo que solicito el permiso y
21 autorización para el cierre de la carretera municipal que se encuentra en el Proyecto Jeannette
22 Pacheco, iniciando 200 metros sur de la Panadería Murillo (árbol de Almendro), se recorre 400
23 metros oeste y 200 metros norte a llegar a la Escuela Ojo de Agua, el cierre máximo para el
24 recorrido es de 1 hora. Se inicia a las 3:30 pm. -----
25 En espera de una respuesta pronta y positiva, para efectos de logística. -----
26 **Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el cierre**
27 **parcial de la vía cantonal, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por**
28 **medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
29 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
30 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
31 **cualquier consulta. -----**
32 **Punto 20. Se recibe correo electrónico, 1° de septiembre de 2025, en la secretaría del**
33 **concejo, suscrito por Vicent Campos, Presidente de AGUINADRA, dirigido al Concejo**
34 **Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa y Lic. Diego**
35 **Arias Morales, Jefe ZMT que a la letra dice: -----**
36 Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente la
37 concesión del terreno y del edificio que alberga el antiguo EBAIS en Agujitas de Bahía Drake.
38 Somos la Asociación de Guías de Bahía Drake, una organización comprometida con el
39 desarrollo de nuestra comunidad. Nuestro objetivo es rehabilitar estas instalaciones, que se
40 encuentran actualmente en estado de abandono, para destinarlas a un uso que beneficie a
41 todos: como sede administrativa para nuestra asociación y, lo más importante, como un centro
42 comunitario para la impartición de cursos y talleres de capacitación. -----
43 Creemos firmemente que este proyecto no solo dará una nueva vida a un espacio público
44 olvidado, sino que también se convertirá en una herramienta valiosa para la educación y el
45 progreso de los habitantes de Bahía Drake. -----
46 Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y nos ponemos a su entera disposición
47 para proporcionar cualquier información adicional que puedan requerir. Quedamos atentos a
48 su amable respuesta. -----
49 **Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal acuerda trasladar**
50 **al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los**
51 **regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,**
52 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
53 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
54 **Punto 21. Se recibe oficio PCI-079-2025, de fecha 1° de septiembre de 2025, recibido el**
55 **1° de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



por Bach. Karla Barrantes Álvarez, Gestora de Control Interno a.i, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Remisión Información. -----

Estimados señores: -----

En atención a lo solicitado por ese Honorable Concejo Municipal y en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (Ley No 6227) y la Ley General de Control Interno (Ley No 8292), me permito remitir para su conocimiento y fines correspondientes la información relacionada con la solicitud de certificación de requisitos por parte del Lic. Roberto Echeverría Alfaro, según lo requerido en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°66-2024-2028, celebrada el 13 de agosto del 2025. Se remite lo siguiente: -----

>Certificación SPM-N°02-2025 del departamento de licencias Municipales. -----

>Oficio PPU-345-2025 y Certificación DDUS-N°006-2025 del área de Desarrollo Urbano. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se remite al Lic. Roberto Echeverría. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe oficio PSJ-199, de fecha 1° de septiembre de 2025, recibido el 1° de septiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Joaquín Elizondo Santamaria, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -

Asunto: RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR OTILIA CAMACHO LOAICIGA. ---

Estimados (as) Regidores (as): -----

Por este medio, de manera formal y respetuosa, procedo a referirme a lo acordado en sesión ordinaria N°67-2024- 2028, artículo V, punto 3, Transcripción-PCM-N°1532-2024-2028, sobre recurso de apelación interpuesto por Otilia Camacho Loaiciga en contra de la resolución de las 10 horas con 30 minutos del 24 de julio de 2025, emitida por un funcionario de la UTGV de esta Municipalidad. Resulta oportuno precisar la vía procedimental que corresponde a efecto de evitar eventuales vicios de incompetencia en el conocimiento de este. -----

Con base en lo indicado en el Código Municipal, específicamente en su artículo 170, únicamente procede que el Concejo Municipal conozca los recursos de apelación interpuestos contra actos administrativos dictados por funcionarios o funcionarias que dependen directamente del Cuerpo Ediles, tales como el Secretario del Concejo o la Auditoría Interna. Esta norma establece claramente la competencia del Concejo para actuar como órgano de alzada únicamente en relación con los funcionarios bajo su dependencia jerárquica inmediata. Por su parte, el numeral 171 del mismo Código dispone que las decisiones de los funcionarios municipales que no dependan directamente del Concejo (como es el caso de la UTGV) estarán sujetas al recurso de revocatoria ante el propio órgano que dictó el acto y, en apelación, para ante la Alcaldía Municipal, quien funge como superior jerárquico inmediato de dicha dependencia administrativa. -----

La UTGV, en virtud de su adscripción orgánica y funcional, se encuentra bajo la rectoría jerárquica de la Alcaldía Municipal, y no bajo la del Concejo Municipal. En consecuencia, el recurso de apelación interpuesto contra un acto dictado por dicha unidad debe ser tramitado y remitido a conocimiento del Alcalde Municipal, en su condición de superior jerárquico, tal y como lo establece expresamente el artículo 171 citado. -----

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se recomienda al Honorable Concejo Municipal disponer la remisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de la UTGV a la Alcaldía Municipal, en tanto es el órgano competente para conocerlo en alzada, conforme al marco normativo vigente. -----

Es menester indicar que resulta necesario que este acuerdo, aun cuando reviste el carácter de mero trámite, sea puesto en conocimiento de la administrada, a efectos de garantizar su pleno conocimiento sobre el estado de su recurso y con ello salvaguardar los principios de debido proceso y publicidad administrativa. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir el criterio legal, se remite el Recurso interpuesto a la administración para que proceda según

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



corresponda y se notifique a la administrada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No hay -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

No hay. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, convoca a la comisión de asuntos jurídicos, para el lunes 8 de setiembre de 2025, a las 5:30pm. -----

El Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal, solicita la palabra e indica: -----

Gracias don Jorge, sólo para recordarles que el día viernes da inicio el evento festival Ballenas y Delfines y que bueno, el cantón de Osa tiene asueto y dichosamente también se obtuvo el asueto para las personas trabajadoras del Ministerio de Educación Pública, así que nuestra síndica también va a poder estar en su distrito acompañando este evento. Esperemos en Dios que sea de mucho provecho y que sirva para proyectar aún más a este hermoso cantón. Gracias Jorge. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Gracias licenciado tiene la palabra la compañera Gretel Vanessa Masís. -----

La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: -----

Muy buenas tardes a todos los compañeros y a todos los presentes y los que nos siguen en redes sociales, compañeros y público en general solamente para comentarles que el fin de semana tuvimos una actividad muy bonita. Hablo en nombre de la banda comunal de Palmar Norte, nos presentamos en un evento denominado wash bath, que es a nivel internacional en la fortuna de San Carlos fue este año y obtuvimos el quinto lugar de 14 posiciones, por la nota que se obtuvo tenemos la oportunidad de viajar a wash bath México 2026 y a wang bit, Irlanda 2027. Entonces para que todo El Mundo tenga conocimiento, eso es un gran logro, se está dejando en alto al cantón de Osa y, gracias a eso, bueno, también tenemos una invitación para Colombia en 2026, julio 2026. Solamente esto es a modo de conocimiento para que sepan que se está trabajando. Tenemos audiciones el 21 de setiembre para festival de la luz nuevamente este año y estamos avanzando, estamos creciendo como banda y la verdad que esto es para resaltar porque los muchachos están trabajando muy fuerte para esto y se están logrando todos los objetivos. Muchas gracias. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Gracias por la información, señorita Gretel. -----

Siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Refrendo. Alcalde Municipal
Lic. Mainor Anchía Angulo